



SENADO

República Dominicana

Departamento Elaboración de Actas

PERÍODO CONSTITUCIONAL 2020-2024

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA
AÑO 2021

Sesión Ordinaria

Acta No.0037, martes 06 de abril, 2021

PERÍODO LEGISLATIVO 2020-2021
BUFETE DIRECTIVO

PRESIDENTE
RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA

VICEPRESIDENTE
SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA

SECRETARIAS
GINNETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ
LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0037, DEL MARTES 06 DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 2 DE 112

ÍNDICE:

SENADOR PRESIDENTE	9
PASE DE LISTA	9
PRIMER PASE DE LISTA.....	9
COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.....	11
SENADOR PRESIDENTE.....	11
SENADOR ALEXIS VICTORIA YEB.....	11
SENADOR PRESIDENTE.....	11
SENADORA FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO.....	11
SENADOR PRESIDENTE.....	11
PRESENTACIÓN DE EXCUSAS	12
SENADORA GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ.....	12
SENADOR PRESIDENTE.....	12
LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS	13
SENADOR PRESIDENTE.....	13
LECTURA DE ACTAS	13
APROBACIÓN DE ACTAS	13
SENADOR PRESIDENTE.....	13
Votación 001	13
SENADOR PRESIDENTE.....	14
LECTURA DE CORRESPONDENCIAS	14
INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN	25



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0037, DEL MARTES 06 DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 3 DE 112

SENADOR PRESIDENTE.....	25
INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN CONSIDERACIÓN	25
INICIATIVAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN	26
INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN CONSIDERACIÓN	26
INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN CONSIDERACIÓN	26
SENADOR PRESIDENTE.....	26
INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACIÓN	26
SENADOR PRESIDENTE.....	30
LECTURA DE INFORMES.....	30
LECTURA DE INFORMES DE COMISIÓN.....	30
SENADOR RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO.....	30
SENADOR PRESIDENTE.....	38
Votación 002.....	38
SENADOR PRESIDENTE.....	38
SENADOR JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN.....	38
SENADOR PRESIDENTE.....	41
SENADORA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ	41
SENADOR PRESIDENTE.....	44
LECTURA DE INFORMES DE GESTIÓN	44
SENADORA GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ.....	44
SENADOR PRESIDENTE.....	46
TURNO DE PONENCIAS	47
SENADOR FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO.....	47
SENADOR PRESIDENTE.....	47



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0037, DEL MARTES 06 DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 4 DE 112

SENADOR FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO.....	47
SENADOR PRESIDENTE.....	47
SENADOR FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO.....	47
SENADOR PRESIDENTE.....	47
Votación 003.....	48
SENADOR PRESIDENTE.....	48
SENADORA FARIDE VIRGINIA RAFÚL SORIANO.....	48
SENADOR PRESIDENTE.....	49
Votación 004.....	49
SENADOR PRESIDENTE.....	49
SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO.....	49
SENADOR PRESIDENTE.....	50
SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO.....	50
SENADOR CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO.....	52
SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO.....	52
SENADOR CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO.....	52
SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO.....	52
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES, PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA.....	53
SENADOR DAVID RAFAEL SOSA CERDA:.....	53
SENADOR PRESIDENTE.....	56
SENADOR DAVID RAFAEL SOSA CERDA.....	56
SENADOR PRESIDENTE.....	56
SENADOR DAVID RAFAEL SOSA CERDA.....	56
SENADOR PRESIDENTE.....	56



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0037, DEL MARTES 06 DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 5 DE 112

SENADOR DAVID RAFAEL SOSA CERDA.....	57
SENADOR PRESIDENTE.....	57
SENADOR DAVID RAFAEL SOSA CERDA.....	57
SENADOR PRESIDENTE.....	57
SENADOR JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO.....	57
SENADOR PRESIDENTE.....	58
SENADOR RAMÓN ANTONIO PIMENTEL GÓMEZ.....	58
SENADOR PRESIDENTE.....	60
SENADOR CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA.....	60
SENADOR RAMÓN ANTONIO PIMENTEL GÓMEZ.....	60
SENADOR CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA.....	60
SENADOR PRESIDENTE.....	61
SENADOR RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN.....	62
APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.....	64
SENADOR PRESIDENTE.....	64
Votación 005.....	64
ORDEN DEL DÍA.....	64
ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DÍA ANTERIOR.....	64
SENADOR PRESIDENTE.....	64
INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA.....	65
SENADOR PRESIDENTE.....	69
Votación 006.....	69
SENADOR PRESIDENTE.....	86
Votación 007.....	86



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0037, DEL MARTES 06 DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 6 DE 112

SENADOR PRESIDENTE.....	87
PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA PRIORIZADA	87
INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO.....	87
PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS	87
INICIATIVAS PARA PRIMERA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES.....	87
SENADORA FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO.....	88
SENADOR PRESIDENTE.....	88
Votación 008.....	88
SENADOR PRESIDENTE.....	89
Votación 009.....	89
SENADORA FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO.....	90
SENADOR PRESIDENTE.....	90
Votación 010.....	90
SENADOR PRESIDENTE.....	91
SENADOR FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO.....	91
SENADOR PRESIDENTE.....	91
Votación 011.....	91
SENADOR PRESIDENTE.....	91
SENADOR FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO.....	91
SENADOR PRESIDENTE.....	92
SENADOR RAMÓN ANTONIO PIMENTEL GÓMEZ.....	92
SENADOR PRESIDENTE.....	92
INICIATIVAS PARA ÚNICA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN	



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0037, DEL MARTES 06 DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 7 DE 112

CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES.....	93
SENADOR PRESIDENTE.....	93
Votación 012.....	93
SENADOR PRESIDENTE.....	94
Votación 013.....	95
SENADOR PRESIDENTE.....	95
Votación 014.....	96
SENADOR PRESIDENTE.....	96
Votación 015.....	97
SENADOR PRESIDENTE.....	97
Votación 016.....	97
SENADOR PRESIDENTE.....	98
Votación 017.....	98
SENADOR PRESIDENTE.....	99
Votación 018.....	99
SENADOR PRESIDENTE.....	100
Votación 019.....	100
SENADOR PRESIDENTE.....	101
Votación 020.....	101
SENADOR PRESIDENTE.....	102
Votación 021.....	102
SENADOR PRESIDENTE.....	103
Votación 022.....	103
SENADOR PRESIDENTE.....	103



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0037, DEL MARTES 06 DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 8 DE 112

SENADOR LENIN VALDEZ LÓPEZ.....	103
SENADOR PRESIDENTE.....	104
Votación 023.....	104
SENADOR PRESIDENTE.....	106
Votación 024.....	106
SENADOR PRESIDENTE.....	107
Votación 025.....	107
SENADOR PRESIDENTE.....	108
Votación 026.....	108
SENADOR PRESIDENTE.....	108
Votación 027.....	109
INICIATIVAS LIBERADAS DE TRÁMITES.....	109
SENADOR PRESIDENTE.....	110
Votación 028.....	110
INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO REGLAMENTARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS.....	110
SENADOR PRESIDENTE.....	110
PASE DE LISTA FINAL.....	111
CIERRE DE LA SESIÓN.....	112
SENADOR PRESIDENTE.....	112
FIRMAS BUFETE DIRECTIVO.....	112
FIRMAS RESPONSABLES DEL ACTA.....	113



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0037, DEL MARTES 06 DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 9 DE 112

EN SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, SIENDO LAS 04:49 HORAS DE LA TARDE, DEL DÍA MARTES, SEIS (06) DE ABRIL DE 2021, COMPARECIERON ANTE EL PLENO SENATORIAL, LOS SEÑORES SENADORES SIGUIENTES:

SENADOR PRESIDENTE: Muy buenas tardes señoras secretarias del Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras, personal de la Secretaría General Legislativa, amigos y amigas de la prensa, público presente; siendo las 04:49 p. m., vamos a proceder al primer pase de lista, a los fines de determinar la existencia del quórum.

1. PASE DE LISTA

1.1) PRIMER PASE DE LISTA

SENADORES PRESENTES: (26)

RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA	: PRESIDENTE
GINNETTE ALT. BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	: SECRETARIA
FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO	: SECRETARIA AD- HOC
HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO	
JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO	
CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO	
PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA	
VIRGILIO CEDANO CEDANO	
RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO	
JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN	
MILCÍADES MARINO FRANJUL PIMENTEL	
RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN	
CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA	
ARIS YVÁN LORENZO SUERO	
CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA	



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0037, DEL MARTES 06 DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 10 DE 112

MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS
FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA
RAMÓN ANTONIO PIMENTEL GÓMEZ
FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO
FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS
BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ
FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO
MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ
DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO
IVÁN JOSÉ SILVA FERNÁNDEZ
DAVID RAFAEL SOSA CERDA
LENIN VALDEZ LÓPEZ
ALEXIS VICTORIA YEB

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (01)

SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA : VICEPRESIDENTE

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (00)

No hay.-

SENADORES INCORPORADOS DESPUÉS DE COMPROBADO EL QUÓRUM E INICIADA LA SESIÓN: (05)

LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ :4:54 P.M.
MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS :4:54 P.M.
VALENTÍN MEDRANO PÉREZ :4:56 P.M.
ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN :5:05 P.M.
FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO :5:22 P.M.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0037, DEL MARTES 06 DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 11 DE 112

2. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

SENADOR PRESIDENTE: Comprobado el quórum y tal como lo establece el artículo 84, de la Constitución dominicana, damos inicio formalmente a la sesión ordinaria del Senado de la República, correspondiente a este día martes seis (06) del mes de abril del año 2021.

(SIENDO LAS 04:49 P.M., SE COMPLETA EL QUÓRUM REGLAMENTARIO Y SE DA INICIO A LA PRESENTE SESIÓN.)

SENADOR PRESIDENTE: Antes de tomar conocimiento de las excusas, por favor, senadores, senador Victoria, por favor, antes de tomar notas de las excusas, quisiera pedirles a todos, guardar un minuto de silencio, por el señor Clemente José Zorrilla, hermano, fallecido trágicamente ayer, de nuestro hermano senador, Santiago José Zorrilla, de la provincia El Seibo; a la vez por don Antonio, un servidor de 42 años en el Senado, don Silverio Román, que falleció la semana pasada, producto que ustedes saben que no pudo rebasar el coronavirus, e incluir ahí también a esa gloria del deporte Jack Veneno, que falleció, también, en el momento que es hoy el Día del Deporte.

SENADOR ALEXIS VICTORIA YEB: Presidente, también por los dos pastores que fueron asesinados.

SENADOR PRESIDENTE: También por los dos pastores, que fue una muerte trágica y que toda la sociedad lo ha condenado. Qué bueno que usted me recordara eso.

SENADORA FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO: A nosotros también.

SENADOR PRESIDENTE: Por favor un minuto de silencio.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0037, DEL MARTES 06 DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 12 DE 112

(EN ESTE MOMENTO, TODOS LOS PRESENTES DE PIE, GUARDAN UN MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DEL SEÑOR CLEMENTE JOSÉ ZORRILLA, POR EL SEÑOR SILVERIO ROMÁN, RAFAEL ANTONIO SÁNCHEZ (JACK VENENO) Y POR LA PAREJA DE PASTORES: JOEL DÍAZ Y ELIZABET MUÑOZ MARTE.)

SENADOR PRESIDENTE: Muchas gracias, pueden sentarse. Vamos a tomar conocimiento de las excusas presentadas a la presente sesión, doña Ginnette.

3. PRESENTACIÓN DE EXCUSAS

SENADORA GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ:
Buenas tardes, queridos colegas, buenas tardes señor presidente, al personal de asistencia, tenemos la excusa que se refiere al senador de la provincia El Seibo.

(LA SENADORA SECRETARIA GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ, DA LECTURA A LA EXCUSA PRESENTADA PARA ESTE DÍA.)

CORRESPONDENCIA DE FECHA 06 DE ABRIL DE 2021, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, INGENIERO RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA, POR EL SEÑOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA EL SEIBO, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

In voce:

Nuestras reiteradas condolencias al vicepresidente del Senado, senador Santiago José Zorrilla.

SENADOR PRESIDENTE: Ok, gracias. Tenemos lectura de actas.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0037, DEL MARTES 06 DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 13 DE 112

4. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

SENADOR PRESIDENTE: Tenemos tres actas:

4.1) LECTURA DE ACTAS:

ACTA No.185, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 13 DE MAYO DE 2020, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

ACTA No.186, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 15 DE MAYO DE 2020, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

ACTA No.187, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 28 DE MAYO DE 2020, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

In voce:

Las mismas se encuentran depositadas para fines de conocimiento.

4.2) APROBACIÓN DE ACTAS:

SENADOR PRESIDENTE: Para aprobación de actas, tenemos una:

ACTA No.184, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2020, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

SENADOR PRESIDENTE: Si no hay reparo a la misma me permito someter, para los fines de aprobación la referida acta.

Los que estén de acuerdo, levanten su mano derecha.

Votación 001 “Sometida a votación el Acta



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0037, DEL MARTES 06 DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 14 DE 112

núm.184, de la sesión ordinaria de fecha 29 de abril de 2020. **26 VOTOS A FAVOR, 27 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADA**".

SENADOR PRESIDENTE: Aprobado.

5. LECTURA DE CORRESPONDENCIAS

5.1) PODER EJECUTIVO

1. CORRESPONDENCIA NO.006396, DE FECHA 26 DE MARZO DEL 2021, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO EDUARDO ESTRELLA VIRELLA, POR EL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LUIS ABINADER, **SOBRE EL DÉCIMO OCTAVO INFORME RELATIVO AL ESTADO DE EMERGENCIA, DECLARADO MEDIANTE EL DECRETO NO.265-20 Y PRORROGADO POR ÚLTIMA VEZ A PARTIR DEL 2 DE MARZO MEDIANTE DECRETO No.95-21, PARA ENFRENTAR LA COVID-19.**

COMISIÓN BICAMERAL DEL COVID-19.

(LA SENADORA SECRETARIA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ DA LECTURA A LA CORESPONDENCIA.)

Num. 006396

Señores

Eduardo Estrella

Presidente del Senado de la República

Alfredo Pacheco Osoria

Presidente de la Cámara de Diputados



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0037, DEL MARTES 06 DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 15 DE 112

Su despacho

Honorables presidentes de las cámaras legislativas:

Me complace dirigirme a ustedes para rendir el décimo octavo informe del Poder Ejecutivo, en cumplimiento con lo dispuesto por el numeral 2 del artículo 266 de la Constitución y el artículo 29 de la Ley núm. 21-18 sobre regulación de los estados de excepción, con relación al estado de emergencia que fue declarado para enfrentar la covid-19 el 20 de julio de 2020, mediante el Decreto 265-20 y prorrogado por última vez por 45 días a partir del 2 de marzo de 2021, mediante el Decreto núm. 95-21, en virtud de las respectivas autorizaciones dadas por el Congreso Nacional a través de sus resoluciones núm. 70-20 y 11-21.

De acuerdo con las disposiciones legales citadas, el Poder Ejecutivo rendirá informes a las cámaras legislativas cada quince días sobre las medidas que haya tomado y la evolución de los acontecimientos que tengan lugar durante la vigencia de los estados de excepción. En consecuencia, por sus dignas mediaciones, me dirijo al Senado de la República y a la Cámara de Diputados para informar sobre las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo en el marco del estado de emergencia, las cuales son adicionales a las ya informadas mediante las comunicaciones de las autoridades anteriores números 012418 y 013316, del 3 y 14 de agosto de 2020, respectivamente, así como mediante las comunicaciones del actual Gobierno números 013982, 014819, 15805, 017130, 018308, 019349, 020421, 021588, 022758, 023426, 000607, 001495, 002815, 003902 y 005266, del 28 de agosto, 11 y 25 de septiembre 9 y 23 de octubre, 6 y 20 de noviembre, 4, 18 y 30 de diciembre de 2020, 14 y 28 de enero, 12 y 26 de febrero y 15 de marzo de 2021, respectivamente.

1. Reforzamiento de las medidas de distanciamiento social

En seguimiento a las medidas de distanciamiento social reportadas en los informes anteriores, el Poder Ejecutivo, mediante el Decreto núm. 171-21, del 16 de marzo de 2021, decidió mantener vigente el toque de queda y las demás medidas de distanciamiento social adoptadas mediante el Decreto núm. 133-21, del 1 de marzo de 2021. De conformidad con este último decreto, a partir del jueves 18 de marzo y hasta el jueves 15



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0037, DEL MARTES 06 DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 16 DE 112

de abril del año en curso, ambos inclusive, se mantienen las siguientes medidas en todo el territorio nacional:

- a) El horario de toque de queda es de lunes a viernes desde las 9:00 p. m. hasta las 5:00 a. m. y los sábados y domingos desde las 7:00 p.m. hasta las 5:00 a. m.
- b) Se dispone una gracia de libre circulación de 3 horas adicionales todos los días, con el único propósito de que las personas puedan dirigirse a sus respectivas residencias; en consecuencia, habrá libre tránsito de lunes a viernes hasta las 12:00 de la medianoche y los sábados y domingos hasta las 10:00 p. m.

Por otro lado, en vista de que se aproxima la celebración religiosa de la Semana Santa, el Decreto núm. 171-21 estableció medidas excepcionales para ser aplicadas durante esta festividad, por lo que los días 2, 3 y 4 de abril del año en curso, es decir, Viernes Santo, Sábado Santo y Domingo de Resurrección, adicionalmente, aplica lo siguiente:

- a) Se establece el toque de queda en el territorio nacional desde las 7:00 p.m. hasta las 5:00 a. m. y se dispone una gracia de libre circulación de 3 horas adicionales –esto es, hasta las 10:00 a. m. con el único propósito de que las personas puedan dirigirse a sus respectivas residencias.
- b) Se prohíbe el expendio de bebidas alcohólicas para su consumo en lugares y establecimientos públicos y privados de uso público, así como su consumo en tales lugares y establecimientos.
- c) Se dispone que las actividades del sector turístico seguirán reguladas mediante su protocolo sectorial.

En este mismo sentido, como es una prioridad del Gobierno dominicano mitigar el contagio de la covid-19 durante tales días, el Gabinete de Salud evaluará de forma reforzada el nivel de contagio de la covid-19.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0037, DEL MARTES 06 DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 17 DE 112

Continuando con la permanencia de las medidas anteriores y la salvaguarda del libre tránsito durante el horario de gracia del toque de queda, se ha conservado la instrucción dada a las instituciones públicas que prestan servicios de transporte público, como la Oficina para el Reordenamiento del Transporte (OPRET) y la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA), para que ofrezcan sus servicios durante dicho horario. Con esta medida se garantiza que todos los dominicanos puedan llegar a sus hogares de manera segura luego de concluir sus labores.

Asimismo, se mantienen las excepciones al toque de queda comunicadas en los informes anteriores, por lo que se permitirá la circulación de las siguientes personas durante dicho horario:

- a) Personas dedicadas a los servicios de salud tales como médicos, enfermeros, bionanalistas, personal paramédico y personal farmacéutico.
- b) Personas con alguna emergencia médica que necesiten dirigirse a algún centro de salud o farmacia.
- c) Personas dedicadas a labores de seguridad privada debidamente identificadas.
- d) Miembros de la prensa y demás medios de comunicación debidamente acreditados.
- e) Operadores de vehículos y técnicos de empresas e instituciones prestadores de servicios de energía, agua, telecomunicaciones y recogida de desechos sólidos debidamente identificados, exclusivamente durante el ejercicio de sus funciones laborales.
- f) Operadores de vehículos dedicados a la distribución urbana e interurbana de mercancías, insumos y combustible debidamente identificados exclusivamente durante el ejercicio de sus funciones laborales.
- g) Personas que laboren en la industria y comercio de alimentos y productos médicos y farmacéuticos y estén en tránsito hacia y desde sus lugares de trabajo, siempre que porten identificación de una empresa autorizada por la Comisión de Alto Nivel



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0037, DEL MARTES 06 DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 18 DE 112

para la Prevención y el Control del Coronavirus.

- h) Empleados o contratistas de restaurantes, farmacias o colmados que brinden servicios a domicilio de alimentos cocidos, crudos o medicamentos, quienes tendrán permiso para circular hasta las 11.00 p. m., exclusivamente durante el ejercicio de sus funciones laborales.
- i) Pasajeros internacionales y operadores de vehículos particulares o comerciales que estén trasladando a estos, así como empleados del sector de transporte marítimo y aéreo debidamente identificados en tránsito hacia o desde puertos y aeropuertos.
- j) Empleados de empresas que brinden servicios funerarios, exclusivamente durante el ejercicio de sus funciones laborales.
- k) Empleados o contratistas de los sectores de hotelería, minería y zonas francas, exclusivamente durante el ejercicio de sus funciones laborales.
- l) Empleados de la Oficina para el Reordenamiento del Transporte (OPRET) y la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA), tras la culminación de sus labores, siempre que estén debidamente identificados y se dirijan hacia sus hogares.

También permanecen abiertos los espacios abiertos al aire libre, tales como parque y malecones, para actividades que no implique aglomeración y en estricto cumplimiento de los protocolos sanitarios vigentes, así como también los establecimientos y lugares dedicados a las prácticas deportivas y ejercicio físico, como los gimnasios y centros de recreación deportiva, y aquellos de consumo de alimentos y bebidas, siempre respetando la capacidad permitida de aforo y el estricto cumplimiento de los protocolos sectoriales vigentes.

De igual forma, se dispone la celebración tres veces por semana de actividades de distintas iglesias y otras denominaciones religiosas, sin exceder el 60% de la capacidad total de sus instalaciones.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0037, DEL MARTES 06 DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 19 DE 112

El Ministerio de Salud Pública, en coordinación con los Ministerios de Deporte y recreación y Turismo, asistidos por los ayuntamientos municipales, dispondrán la presencia de vigilantes o inspectores sanitarios en estos espacios para garantizar el cumplimiento de las disposiciones previamente indicadas.

En virtud de las recomendaciones que han mantenido las autoridades sanitarias internacionales, la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y otros expertos en la materia, el Poder Ejecutivo ha mantenido y ratificado el uso obligatorio de mascarillas en lugares públicos y lugares privados de acceso público, así como las demás medidas y protocolos de distanciamiento social adoptados por las autoridades correspondientes, propias del presente estado de emergencia.

La permanencia de estas medidas atenuadas se debe al éxito de las anteriores medidas adoptadas por las autoridades y el cumplimiento por gran parte de la población, así como la puesta en ejecución del Plan Nacional de Vacunación. Esto permitió a que se registrase una baja en el número de casos detectados de la covid-19 en la República Dominicana. Con esta baja, se ha logrado flexibilizar el horario del toque de queda, manteniendo el resto de las medidas de distanciamiento físico. El Poder Ejecutivo, a través del Gabinete de Salud, como se ha venido realizando, una revisión periódica las disposiciones vigentes para así procurar una reapertura gradual y segura que promueva una reactivación económica del país y garantice la salud y la vida de todos los dominicanos.

2. Plan Nacional de Vacunación “Vacúnate RD”

En seguimiento al Plan Nacional de Vacunación “Vacúnate RD” que ha sido reportado en informes anteriores, el Gobierno dominicano siguen comprometido con su ejecución, ya que supone una de las medidas más efectivas para combatir la pandemia. Este plan fue presentado por el Gabinete de Salud, encabezado por la vicepresidenta de la República, y posee un diseño cuatro objetivos principales contra la covid-19, estos son la protección de la integridad del sistema de salud, la reducción de la mortalidad asociada a la covid-19, la reducción de la morbilidad severa y el contagio de la covid-19 y la reducción del riesgo de



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0037, DEL MARTES 06 DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 20 DE 112

contagio en toda la población.

En estos momentos, el Plan Nacional de Vacunación se encuentra en la última etapa de su primera fase, la cual pretende vacunar a 1.5 millones de personas durante los meses de febrero, marzo y abril. Actualmente están siendo vacunados los adultos mayores de 60 años, así como también la población militar (FF.AA.), abarcando la primera línea del Ejército, la Policía, Marina de Guerra y también los docentes. Es preciso destacar las etapas cumplidas de manera satisfactoria de la primera fase del Plan, detalladas a continuación:

- i. **Fase IA.** En la que se pretende vacunar al personal de salud de todas las edades de primera línea, quienes trabajan en los centros médicos dedicados a la atención de los pacientes afectados por la covid-19.
- ii. **Fase IB.** Será inmunizado el resto del personal de salud de todas las edades.
- iii. **Fase IC.** Serán vacunados los adultos mayores de 60 años con comorbilidades, priorizando aquellos que estén en asilos de ancianos.

Estos últimos grupos mencionados, a partir del 24 de marzo del año en curso, empezaron a recibir la segunda dosis de inoculación que les corresponde, lo cual coloca a la República Dominicana en el segundo puesto con mayor número de vacunados por cada cien personas en la región de América Latina. El Ministerio de Salud Pública reporta que, hasta la noche del 17 de marzo, se registra que alrededor de setecientos mil personas se han inoculado contra la covid-19.

El Gobierno dominicano está firmemente comprometido con reformar la inmunización contra la covid-19, por lo que ha recibido nuevos lotes de vacunas de las empresas farmacéuticas Sinovac y Sinopharm. En el caso de Sinovac se recibieron cerca de un millón de dosis y en el caso de Sinopharm se recibieron cincuenta mil dosis que representan una donación de las autoridades chinas, y que vivieron acompañadas de cincuenta y un mil doscientas jeringuillas.

Asimismo, el Ministerio de Salud Pública inició la jornada de vacunación contra la covid-19 en el Albergue Olímpico, ubicado en el Distrito Nacional, a los atletas, técnicos,



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0037, DEL MARTES 06 DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 21 DE 112

entrenadores y representantes de las federaciones del deporte nacional que participarán en los Juegos Olímpicos de Tokio 2020, los cuales habían sido pospuestos por la pandemia.

3. Reforzamiento de la capacidad de respuesta frente a la covid-19

Otra de las prioridades del Gobierno es el reforzamiento de la capacidad de respuesta e infraestructura de la red hospitalaria de la República Dominicana. El Servicio Nacional de Salud (SNS) mantiene un monitoreo ininterrumpido de los hospitales para identificar las principales necesidades. En el marco de estos esfuerzos, recientemente se entregaron dos salas de emergencia, una sala de maternidad y una unidad de cuidados intensivos neonatal en tres hospitales de la región sur, con una inversión superior a los RD\$116,000,000.00 de pesos. De igual forma, se entregó una unidad de atención integral de adolescentes en el hospital Juan Pablo Pina en la provincia San Cristóbal.

El Ministerio de Salud Pública y la Organización Panamericana de la Salud (OPS) sostuvieron un encuentro para retomar los compromisos asumidos en el acuerdo firmado entre estas entidades con relación al Plan Operativo de Respuesta y Emergencia para la covid-19, el cual fue firmado para la entrega de los resultados de la relación del plan operativo de respuesta que son los insumos que se tiene que consensuar directamente con la organización internacional. Con esta iniciativa se fortalecen las estrategias de control de la enfermedad de la covid-19, procurando la seguridad de la población vulnerable.

4. Desarrollo del año escolar 2020-2021

Si bien se ha procurado que el año escolar se desarrolle mediante la enseñanza a distancia, a través de la internet, la televisión y la radio, gracias a los esfuerzos del Ministerio de Educación y otras instituciones, con el propósito de garantizar la salud de los estudiantes y sus familiares, así como de los docentes y de todo el personal escolar, el Gobierno se ha mantenido enfocado en el retorno a las clases presenciales, buscando atenuar los efectos que la pandemia pueda estar provocando en la educación. En tal sentido, la docencia semipresencial en el país iniciará el próximo 6 de abril, siguiendo el modelo gradual, solo llevándose a cabo en los municipios donde los contagiados por el coronavirus no supere el



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0037, DEL MARTES 06 DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 22 DE 112

5% de la población, para así poder evitar que la pandemia no invada las escuelas.

En la primera etapa del retorno a clases solo entran los estudiantes del nivel preescolar y primario, alternando la asistencia a las aulas con la educación virtual. La educación semipresencial entrará combinada con las modalidades de educación a distancia detalladas previamente para que los alumnos continúen recibiendo docencia los días que no asistan a las aulas.

Por otra parte, los ministros de Salud Pública y de Educación Superior, Ciencia y Tecnología analizan los protocolos y medidas a implementar en las universidades del país para evitar el contagio de la covid-19, a propósito de estrategia para volver a las aulas de las altas casas de estudios en modalidad semipresencial, y que los estudiantes universitarios que están recibiendo clases virtuales puedan volver a las aulas de manera segura.

Asimismo, el ministro de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT) sostuvo una reunión con los rectores de las universidades e instituciones de educación superior, de quienes escuchó sus inquietudes acerca de la viabilidad sobre este proceso. En esta misma reunión se llegó a un consenso sobre la implementación de 3 fases para el desarrollo de la docencia semipresencial, detalladas a continuación:

- i) **Fase I:** Pautada para iniciar el 6 de abril y comprende las asignaturas con laboratorios y áreas de servicios, bibliotecas, institutos de investigación, exámenes especiales, tutorías, defensa de tesis y programas de postgrado.
- ii) **Fase II:** Pautada para iniciar el 4 de mayo, con prácticas docentes, docencia de asignaturas teóricas, rotaciones hospitalarias y prácticas comunitarias.
- iii) **Fase III:** Contempla un sistema híbrido-semipresencial, según la evolución sanitaria del país.

5. Reactivación de la economía nacional



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0037, DEL MARTES 06 DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 23 DE 112

El impacto positivo de las iniciativas de reactivación de la economía nacional ha sido reflejado en los reportes internacionales. De acuerdo con el reporte correspondiente al mes de marzo de la Unidad de Inteligencia de la revista *The Economist*, la República Dominicana es uno de los países de la región que superan más rápidamente la recesión inducida por la pandemia. El reporte indica que la actividad productiva se recuperará para mediados del año y explica que el Banco Central de la República Dominicana está en capacidad de mantener la estabilidad cambiaria. Esta valoración demuestra que las iniciativas asumidas por el Gobierno dominicano están encaminadas a una recuperación efectiva del tejido económico y social.

En el ámbito del turismo, se ha asegurado la recuperación de dicho sector. Consecuentemente, se han restaurado más de cuarenta mil empleos relacionados a esta industria y el Ministerio de Turismo sostuvo que la proyección para el mes de marzo es terminar con doscientos treinta mil a doscientos sesenta mil turistas. En torno a la ocupación para este tercer mes del año, se prevé entre el 60 y el 70%. En este mismo orden, como consecuencia del aumento del turismo, se han aumentado las divisas aproximadamente de cientos diecisiete millones a más de trescientos millones en el primer trimestre.

En informes anteriores, se ha comunicado la celebración de ferias de empleo en distintos puntos del país con el propósito de ir reactivando progresivamente la fuerza laboral nacional. Continuando con estos esfuerzos, el Ministerio de Trabajo, a través del Servicio Nacional de Empleo (SENAE) y de la mano de la Oficina Nacional de Empleo (OTE), han realizado múltiples ferias de empleos para ocupar vacantes de trabajo en distintas zonas del país, entre ellas, las localidades de Puerto Plata, Santiago de los Caballeros y Samaná.

El Ministerio de Trabajo, comprometido con apoyar la modernización del Instituto de Formación Técnico-Profesional (INFOTEP), ha respaldado el proceso de consulta iniciado por el INFOTEP junto al sector privado y las organizaciones sindicales. Este proceso de Consulta Nacional sobre el Futuro de la Formación Técnico-Profesional, busca promover la participación de la sociedad, en la definición del rumbo de la formación



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0037, DEL MARTES 06 DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 24 DE 112

técnico-profesional. El ministro de Trabajo ha destacado que la modernización de los programas e instalaciones destinados por INFOTEP para la formación técnico-profesional, son un elemento fundamental para lograr la recuperación de la economía y los empleos perdido debidos a la crisis de la covid-19.

Conforme a todas estas medidas, según el boletín núm. 371, del 24 de marzo de 2021, del Ministerio de Salud Pública, se registra una tasa de positividad diaria de 12.02% y en las últimas 4 semanas de 10.76%. Respecto a la capacidad hospitalaria, se registran ocupadas cuatrocientos cincuenta y cuatro de dos mil quinientos sesenta y nueve camas covid-19 (18%), 145 de quinientos veintitrés camas de unidades de cuidados intensivos (28%) y 89 de 406 ventiladores (22%). La tasa de letalidad se ubica en 1.31%.

Termino expresando mi valoración al trabajo llevado a cabo por las cámaras legislativas durante el estado de emergencia de cara a superar lo antes posible la situación provocada por la pandemia covid-19 en la República Dominicana.

Hago provecho de la ocasión para reiterarles los sentimientos de mi más alta estima y consideración.

LUIS ABINADER

SENADOR PRESIDENTE: Muchas gracias, estamos enviando este informe a la Comisión Bicameral del covid-19.

5.2) CÁMARA DE DIPUTADOS

No hay.-

5.3) SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

No hay.-



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0037, DEL MARTES 06 DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 25 DE 112

5.4) JUNTA CENTRAL ELECTORAL

No hay.-

5.5) DIRECCIÓN O LÍDERES DE PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN EL SENADO

No hay.-

5.6) SENADORES:

No hay.-

5.7) OTRA CORRESPONDENCIA:

No hay.-

6) INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

SENADOR PRESIDENTE: A continuación, iniciativas a tomar en consideración.

6.1) INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

1.INICIATIVA: 00559-2021-PLO-SE

RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE JUAN RAMÓN ROSARIO CONTRERAS, COMO MIEMBRO DE LA COMISIÓN REGULADORA DE PRÁCTICAS DESLEALES EN EL COMERCIO Y SOBRE MEDIDAS DE SALVAGUARDAS, DISPUESTO MEDIANTE EL DECRETO NÚM.152-21 DEL 11



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0037, DEL MARTES 06 DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 26 DE 112

DE MARZO DEL 2021. **DEPOSITADA EL 23/03/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ZONAS FRANCAS.**

6.2) INICIATIVAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

6.3) INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

6.4) INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

SENADOR PRESIDENTE: Iniciativas de los senadores a tomar en consideración:

6.5) INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

[1.INICIATIVA: 00566-2021-PLO-SE](#)

PROYECTO DE LEY DE INCENTIVOS PARA LAS SEIS PROVINCIAS QUE EVIDENCIAN LOS ÍNDICES MÁS ALTOS DE POBREZA EXTREMA Y GENERAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA. **PROPONENTE: MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ. DEPOSITADA EL 24/03/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.**

[2. INICIATIVA: 00570-2021-PLO-SE](#)



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0037, DEL MARTES 06 DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 27 DE 112

PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS LEGALES MÍNIMOS PARA LA SOLICITUD, ESTABLECIMIENTO Y OPERACIÓN DE ESTACIONES DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLES, PLANTAS ENVASADORAS DE GLP, ESTACIONES DE EXPENDIO DE GAS NATURAL VEHICULAR (GNV) Y ESTACIONES QUE COMBINEN EL EXPENDIO DE GNV CON OTRO COMBUSTIBLE SEGÚN LA CATEGORIZACIÓN LEGALMENTE ESTABLECIDA. **PROPONENTE: RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN. DEPOSITADA EL 25/03/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ENERGÉTICOS.**

3. INICIATIVA: 00571-2021-PLO-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS RODOLFO ABINADER CORONA, INSTRUIR AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CONSTRUIR UNA ESTANCIA INFANTIL EN EL MUNICIPIO SABANA DE LA MAR, PROVINCIA HATO MAYOR. **PROPONENTE: CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO. DEPOSITADA EL 25/03/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN.**

4. INICIATIVA: 00572-2021-PLO-SE

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS ABINADER CORONA, INSTRUIR AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (MESCYT), A LOS FINES DE INSTALAR UNA OFICINA DE COORDINACIÓN REGIONAL EN HATO MAYOR DEL REY, PROVINCIA HATO MAYOR, PARA SATISFACER LAS DEMANDAS DE LAS PROVINCIAS HATO MAYOR, MONTE PLATA, SAN PEDRO DE MACORÍS, LA ROMANA Y LA ALTAGRACIA. **PROPONENTE: CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO. DEPOSITADA EL 26/03/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.**

5. INICIATIVA: 00573-2021-PLO-SE



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0037, DEL MARTES 06 DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 28 DE 112

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS RODOLFO ABINADER CORONA, INSTRUIR AL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, PARA LA INSTALACIÓN DE UN BANCO DE SANGRE EN EL HOSPITAL LEOPOLDO MARTÍNEZ, PROVINCIA HATO MAYOR. **PROPONENTE: CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO. DEPOSITADA EL 26/03/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA.**

6. INICIATIVA: 00574-2021-PLO-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL HONORABLE SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LUIS ABINADER CORONA, INSTRUIR AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN DE UN HOSPITAL REGIONAL ONCOLÓGICO EN EL TRAYECTO HATO MAYOR-SAN PEDRO DE MACORÍS. **PROPONENTE: CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO. DEPOSITADA EL 26/03/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA.**

7. INICIATIVA: 00575-2021-PLO-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE RECOMIENDA AL EXCELENTÍSIMO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS ABINADER CORONA, INSTRUIR AL MINISTRO DE DEPORTES Y RECREACIÓN (MIDEREC), Y AL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC), LA CONSTRUCCIÓN DE LOS MULTIUSOS DEPORTIVOS Y BAJO TECHO, DEL CLUB MÁXIMO GÓMEZ Y CLUB JUAN PABLO DUARTE, DE SAN FRANCISCO DE MACORÍS, PROVINCIA DUARTE. **PROPONENTE: FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO. DEPOSITADA EL 26/03/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS.**

8. INICIATIVA: 00576-2021-PLO-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE RECOMIENDA AL EXCELENTÍSIMO



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0037, DEL MARTES 06 DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 29 DE 112

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS ABINADER CORONA, PARA QUE EL ESTADO DOMINICANO ASISTA DE MANERA URGENTE, EN AYUDA DEL CLUB LOS PRADOS, DEL DISTRITO NACIONAL. **PROPONENTE: FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO. DEPOSITADA EL 26/03/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTES.**

9. INICIATIVA: 00577-2021-PLO-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE LE OTORGA UN MEREcido RECONOCIMIENTO AL CLUB DE LEONES SAN FRANCISCO DE MACORÍS CENTRAL, POR SUS EXTRAORDINARIOS APORTES POR MÁS DE 50 AÑOS, EN BENEFICIO DE TODA LA COMUNIDAD, DE LA PROVINCIA DUARTE, Y DE TODO EL PAÍS. **PROPONENTE: FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO. DEPOSITADA EL 26/03/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA.**

10. INICIATIVA: 00579-2021-PLO-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE RECOMIENDA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS ABINADER CORONA, INSTRUIR AL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL (INFOTEP) Y EL MINISTERIO DE TURISMO, PARA LA INSTALACIÓN CONJUNTA DE UNA ESCUELA GRATUITA DE “CAPACITACIÓN TÉCNICA HOTELERA Y DE RESTAURACIÓN”, EN LA PROVINCIA DUARTE. **PROPONENTE: FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO. DEPOSITADA EL 05/04/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO.**

11. INICIATIVA: 00580-2021-PLO-SE

PROYECTO DE LEY DEL CÓDIGO CIVIL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA. **PROPONENTE: SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA. DEPOSITADA EL 05/04/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

12. INICIATIVA: 00581-2021-PLO-SE



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0037, DEL MARTES 06 DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 30 DE 112

PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE DE “RAMÓN MATÍAS MELLA” LA EDIFICACIÓN QUE ALBERGA AL MINISTERIO DE DEFENSA.
PROPONENTE: FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS.
DEPOSITADA EL 05/04/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL.

SENADOR PRESIDENTE: Y no habiendo más iniciativas a tomar en consideración, pasamos al siguiente punto: lectura de informes de comisión.

7. LECTURA DE INFORMES

7.1) LECTURA DE INFORMES DE COMISIÓN

SENADOR PRESIDENTE: los senadores que tienen informes de comisión. El honorable senador de la provincia Sánchez Ramírez.

SENADOR RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO: Muchas gracias, señor presidente, honorables miembros del Bufete Directivo, honorables senadoras y senadores.

INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN ESPECIAL DESIGNADA EN SESIÓN NO.00036, DE FECHA 25 DE MARZO DEL AÑO 2021, PARA CONOCER LA RESOLUCIÓN NO. 00146, DE FECHA 23 DE MARZO DE 2021, MEDIANTE LA CUAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS SOMETE AL SENADO DE LA REPÚBLICA, LAS TERNAS CONFORMADAS PARA LA ELECCIÓN DEL DEFENSOR DEL PUEBLO, SUS SUPLENTE Y SUS ADJUNTOS.

EXPEDIENTE NO.00568-2021-PLO-SE

Historial legislativo:



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0037, DEL MARTES 06 DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 31 DE 112

En fecha 23 de marzo del año en curso, el Senado de la República Dominicana recibió de la Cámara de Diputados mediante el Oficio No. 00134, la Resolución No. 00146 del 23 de marzo del año 2021 que contiene las ternas conformadas para la elección del defensor del pueblo, sus suplentes y sus adjuntos.

En sesión celebrada por el Pleno en fecha 25 de marzo del presente año, el Senado de la República tomó en consideración la citada resolución y conformó una comisión especial para el estudio de esta resolución y presentación de una propuesta al pleno Senatorial para la escogencia del defensor del pueblo, sus suplentes y sus adjuntos, integrada por los senadores.

- ✓ Ricardo de los Santos Polanco, presidente
- ✓ Dionis Alfonso Sánchez Carrasco
- ✓ Valentín Medrano Pérez
- ✓ Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz
- ✓ Virgilio Cedano Cedano
- ✓ Franklin Martín Romero Morillo
- ✓ Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano
- ✓ Casimiro Antonio Marte Familia
- ✓ Martín Edilberto Nolasco Vargas

Base constitucional y legal:

- Constitución de la República, artículos 80 numeral 5; 83 numeral 3; artículos 190,191 y 192.
- Ley 19-01, del 1º de febrero del año 2001, que crea el Defensor del Pueblo.
- Ley No.367-09, del 23 de diciembre de 2009, que modifica los artículos 4 y 7 de la Ley No.19-01, del 1º de febrero de 2001.
- Reglamento interno del Senado de la República.

Análisis constitucional y legal:

La Resolución No. 00146 del 23 de marzo del año 2021 que contiene las ternas conformadas para la elección del defensor del pueblo, suplentes y adjuntos, mediante la cual la Cámara de Diputados sometió al Senado de la República las ternas conformadas para la elección del defensor del pueblo, sus suplentes y sus adjuntos, en su parte



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0037, DEL MARTES 06 DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 32 DE 112

dispositiva establece: “Único: Someter al Senado de la República las ternas conformadas para la elección de un defensor del pueblo, dos suplentes y tres adjuntos, decididas con el voto favorable de las dos terceras partes de los diputados presentes”.

La Cámara de Diputados sometió al Senado las ternas indicadas, amparada en el artículo 83 numeral 3 de la Constitución, que dispone, como parte de sus atribuciones exclusivas: “Someter al Senado las ternas del defensor del pueblo, sus suplentes, que no podrán ser más de dos, y los adjuntos, que no podrán ser más de cinco, con el voto favorable de las dos terceras partes de los presentes”.

Es propicio señalar que, en la citada resolución, la Cámara de Diputados propuso tres ternas para los adjuntos, por lo que se hace necesario establecer sus competencias para esta decisión.

Lo relativo al Defensor del Pueblo, su organización y forma de elección está consagrado en los artículos 190 al 192 de la Carta Magna, que establecen:

Artículo 190.- Autonomía del defensor del pueblo. El Defensor del Pueblo es una autoridad independiente en sus funciones y con autonomía administrativa y presupuestaria. Se debe de manera exclusiva al mandato de esta Constitución y las leyes.

Artículo 191.- Funciones esenciales. La función esencial del Defensor del Pueblo es contribuir a salvaguardar los derechos fundamentales de las personas y los intereses colectivos y difusos establecidos en esta Constitución y las leyes, en caso de que sean violados por funcionarios u órganos del Estado, por prestadores de servicios públicos o particulares que afecten intereses colectivos y difusos. La ley regulará lo relativo a su organización y funcionamiento.

Artículo 192.- Elección. El defensor del pueblo y sus adjuntos serán nombrados por el Senado por un período de seis años, de ternas propuestas por la Cámara de Diputados y permanecerán en el cargo hasta que sean sustituidos. La Cámara de Diputados deberá escoger las ternas en la legislatura ordinaria previa al cumplimiento del término del mandato de los designados y las someterá ante el Senado en un plazo que no excederá los quince días siguientes a su aprobación. El Senado de la República efectuará la elección antes de los treinta días siguientes.



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0037, DEL MARTES 06 DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 33 DE 112

El artículo 191 de la Constitución estableció lo relativo a las condiciones de ejercicio del defensor del pueblo, sus atribuciones principales y su forma de elección, pero hizo una reserva de ley para fijar su organización y funcionamiento, su integración, atribuciones particulares, estructura institucional y operaciones como órgano, principalmente en aquellos casos que lo amerita y que la Carta Magna no estatuyó mandato expreso.

La reserva de ley constituye uno de los principios esenciales que determinan la estructura del ordenamiento jurídico, tocando las bases mismas del funcionamiento del Estado, particularmente en la vinculación de los poderes que lo constituyen. En este contexto, Jorge Prats (2010:313) señala: “cuando la Constitución exige que sea la ley que regule determinada materia, estamos en presencia de una reserva de ley. En estos casos, la materia reservada queda sustraída a todas las normas distintas de la ley, debiendo el legislador establecer por sí mismo la regulación, sin poder remitirla a otras normas, en especial el reglamento”.

De lo antes señalado se desprende que el objeto de la reserva legal es impedir la intervención en la regulación de que se trata, sea por reglamento o resoluciones, emanados del propio órgano, del Poder Ejecutivo o por las cámaras legislativas de forma individual, por acuerdos o decisiones bicamerales.

De igual manera, la reserva de ley ha sido definida por el Tribunal Constitucional, en su sentencia TC/0373/14, del 26 de diciembre de 2014, como: “una garantía consagrada por el constituyente mediante la cual un determinado número de materias son reservadas a la potestad exclusiva del legislador”. La referida sentencia indica que existen dos tipos de reserva legal: la absoluta y relativa.

El tipo de reserva legal a que se refiere la parte *in fine* del artículo 191 es considerada una “reserva absoluta”, puesto que mantiene una coherencia con lo establecido por el Tribunal en la misma sentencia [...], en virtud de que una vez el constituyente dice “la ley regulará”, otorga al legislador la facultad de regular de manera amplia [...]; conforme a esto, en el mandato del artículo 191, el legislador queda facultado para establecer las condiciones y parámetros bajo los cuales serán cumplidos los artículos 191 al 193, así como el 83, numeral 3 y el 80, numeral 5 de la Carta Magna.

En ese mismo tenor, sobre la reserva de ley para la organización y funcionamiento del Defensor del Pueblo, el Tribunal Constitucional, mediante Sentencia TC/136/20, del 13 de



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0037, DEL MARTES 06 DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 34 DE 112

mayo del 2020 estableció: [...] La figura del defensor del pueblo es de creación reciente en nuestro sistema institucional, ya que fue instituido en la Constitución del año dos mil diez (2010) (artículos del 190 al 192). En esas disposiciones constitucionales, el constituyente estableció los principios y las reglas que rigen las funciones, autonomía y forma de designación del indicado funcionario, pero a la vez, en su artículo 191, dejó establecida una reserva legal, a favor del legislador, para que este proceda a reglamentar, a través de una ley, todo lo concerniente al proceso de evaluación para la selección de ese funcionario.

El referido procedimiento ha quedado reglamentado en el conjunto de disposiciones que conforman la Ley no. 19-01, del 1 de febrero del año 2001, que crea el Defensor del Pueblo, modificada por la Ley No.367-09, del 23 de diciembre de 2009, que modifica los artículos 4 y 7 de la Ley No.19-01, del 1º de febrero de 2001, que crea el Defensor del Pueblo.

Mecanismos de consulta:

Para iniciar con el estudio de la indicada resolución, la comisión especial se reunió el viernes 26 de marzo, con los asesores técnicos. En esta reunión se analizó la documentación recibida; además de consultar las bases legales que sustentan este estudio, las cuales citamos a continuación: Ley No. 19-01, la Ley No. 367-09 del 23 de diciembre de 2009, que modifica los artículos 4 y 7 de la indicada Ley No. 19-01; los artículos 83, numeral 3), 190, 191 y 192 de la Constitución de la República; así como las leyes que contienen atribuciones del defensor del pueblo, tales como: la Ley 137-11 Orgánica del Tribunal Constitucional y de los Procedimientos Constitucionales; la Ley sobre Salud Mental No. 12-06; la Ley No. 186-07 que introduce modificaciones a la Ley General de Electricidad, No. 125- 01, de fecha 26 de junio de 2001;

Como resultado del análisis de la documentación señalada, se observó que la Resolución No.00146 remitida por la Cámara de Diputados al Senado contiene:

- ✓ Una terna para Defensor del Pueblo.
- ✓ Dos ternas para escoger los suplentes del defensor del pueblo, y
- ✓ Tres ternas para escoger los adjuntos.

En cuanto a la elección de los suplentes, la Cámara de Diputados se acogió a la totalidad



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0037, DEL MARTES 06 DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 35 DE 112

de estos funcionarios prescritos en el artículo 83 numeral 3 de la Constitución, el cual establece que “[...] no podrán ser más de dos [...]”. Este criterio es adecuado, ya que se acoge a la totalidad, y al no existir un número determinado fijado en la Ley 19-01, del 1º de febrero del año 2001, que crea el Defensor del Pueblo, modificada por la Ley No.367-09, del 23 de diciembre de 2009, que modifica los artículos 4 y 7 de la Ley No.19-01, del 1º., de febrero de 2001, que crea el Defensor del Pueblo, no se acudió a una interpretación constitucional contraria a la reserva de ley ni al principio de legalidad. Ante la falta de regulación legal, está vedado a la Cámara de origen interpretar la Carta Magna, ni siquiera bajo acuerdos o decisiones bicamerales ni de forma unilateral, por lo que debe aplicar la letra constitucional con el máximo de los miembros dispuestos en ella.

En referencia a la elección de los adjuntos. amparando su decisión en una interpretación del mandato constitucional indicado, la Cámara de Diputados fijó el número de dichos funcionarios en tres. A diferencia de los suplentes, sobre la cantidad de adjuntos que integrarán al defensor del pueblo, la Ley 19-01, del 1º de febrero del año 2001, que crea el Defensor del Pueblo, modificada por la Ley No.367-09, del 23 de diciembre de 2009, que modifica los artículos 4 y 7 de la Ley No.19-01, del 1º de febrero De 2001, que crea el defensor del pueblo, sí fijó criterios, y en su artículo 7 estableció:

“Artículo 7.-De igual forma se nombrarán, en adición al defensor del pueblo, dos (2) adjuntos, los cuales tendrán que cumplir los mismos requisitos y tendrán prerrogativas y obligaciones idénticas a las del defensor del pueblo.”

En ese sentido, la comisión detectó una inobservancia de la modificación de la Ley No. 19-01 del 1 de febrero del año 2001, que crea el Defensor del Pueblo, modificada por la Ley No.367-09, del 23 de diciembre de 2009, que modifica los artículos 4 y 7, este último que se refiere a la cantidad de adjuntos del defensor del pueblo.

El lunes 5 de abril del año en curso a las 11:00 a. m., en el salón de comisiones Pedro Francisco Bonó, la comisión especial se reunió con la finalidad de profundizar con los asesores técnicos en el análisis de las ternas y conocer el informe técnico constitucional, elaborado por la Dirección Técnica de Revisión Legislativa, en esta reunión se arribó a las siguientes conclusiones:

Conclusiones:



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0037, DEL MARTES 06 DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 36 DE 112

La ley estableció el criterio del número de adjuntos que integrarán el Defensor del Pueblo, dentro de los parámetros fijados por la Constitución en el artículo 83 numeral 3, o sea “[...] menos de cinco [...]”. Cabe señalar que el Tribunal Constitucional en su sentencia TC/136/20 estableció: [...] que este procedimiento ha quedado reglamentado en el conjunto de disposiciones que conforman la Ley No. 19-01, que crea el Defensor del Pueblo, entendiendo que la disposición legal que regula su integración es la Ley No. 19-01, sustentada en la reserva legal absoluta que da la Carta Magna.

A partir del estudio constitucional y legal, la comisión pudo observar que el número de ternas propuestas en la resolución indicada, relativo a los adjuntos, es contrario al mandato legal fijado en la Ley 19-01, del 1 de febrero del año 2001, que crea el Defensor del Pueblo, modificada por la Ley No.367-09, del 23 de diciembre de 2009, que modifica los artículos 4 y 7 de la Ley No.19-01, del 1ro., de febrero de 2001, que crea el Defensor del Pueblo, la que constituye la base de su integración, al amparo de la reserva de ley absoluta fijada en el artículo 191 de la Constitución de la República y establece su número dentro de los parámetros de “[...] no más de cinco [...]” determinado por la Carta Magna. Constituye, además, una inobservancia del mandato de la reserva de ley y del principio de legalidad, al no elegir las ternas al amparo de la Ley 19-01, sino bajo criterios de interpretación del artículo 83 numeral 3, lo que no genera obligaciones al Senado de la República para abocarse a la toma de decisiones.

En conclusión, esta comisión, tomando en cuenta las inconsistencias constitucionales y legales, entiende que el Senado de la República no debe abocarse al estudio y selección de los integrantes del Defensor del Pueblo, amparado en la citada resolución remitida por la Cámara de Diputados, toda vez que la misma contempla más ternas que los elegibles respecto de los adjuntos, lo que constituye un apoderamiento irregular por el mandato legal preexistente arriba indicado.

Se hace necesario que la Cámara de origen modifique la resolución, en virtud de que una norma jurídica tiene que ser dictada por un órgano, siguiendo un determinado procedimiento y únicamente puede ser modificada o derogada por ese mismo órgano y con el mismo procedimiento. Es decir, solo la Cámara de Diputados puede modificar las ternas sometidas por ella; por lo que la resolución objeto de estudio, debe ser devuelta a esta cámara, para su modificación, en lo atinente a las ternas de los adjuntos. Hecha la corrección, la Cámara de Diputados deberá remitir las ternas al Senado nueva vez, de



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0037, DEL MARTES 06 DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 37 DE 112

acuerdo al número que ya ha fijado la Ley 19-01, del 1 de febrero del año 2001, que crea el Defensor del Pueblo, modificada por la Ley No.367-09, del 23 de diciembre de 2009, que modifica los artículos 4 y 7 de la Ley No.19-01, del 1º, de febrero de 2001, que crea el Defensor del Pueblo.

Conforme a lo expuesto, esta comisión HA RESUELTO: rendir informe al Pleno Senatorial solicitando la devolución a la Cámara de Diputados de la Resolución No. 00146, del 23 de marzo de 2021, mediante la cual somete al Senado de la República las ternas conformadas para la elección del defensor de pueblo, sus suplentes y sus adjuntos, a los fines de que sea corregida el número de ternas de los adjuntos, conforme a lo antes indicado.

Esta comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la presente sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la Comisión:

COMISIONADOS: RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO, presidente; DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, miembro; VALENTÍN MEDRANO PÉREZ, miembro; LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, miembro; VIRGILIO CEDANO CEDANO, miembro; FRANKLIN ROMERO MORILLO, miembro; CRISTÓBAL CASTILLO LIRIANO, miembro; CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA, miembro; MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS, miembro.

FIRMANTES: RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO, presidente; DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, miembro; VALENTÍN MEDRANO PÉREZ, miembro; VIRGILIO CEDANO CEDANO, miembro; FRANKLIN ROMERO MORILLO, miembro; CRISTÓBAL CASTILLO LIRIANO, miembro; CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA, miembro; MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS, miembro.

(EL SENADOR RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0037, DEL MARTES 06 DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 38 DE 112

In voce:

Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores que estén de acuerdo incluir en el Orden del Día, la Iniciativa No. 00568-2021, que solicita la devolución de las ternas para el Defensor del Pueblo a la Cámara de Diputados, favor levanten su mano derecha.

Votación 002 “Sometida a votación la propuesta del senador Ricardo De Los Santos Polanco, para que la Iniciativa núm. 00568-2021, resolución del 23 de marzo de 2021, mediante la cual la Cámara de Diputados somete al Senado de la República las ternas conformadas para la elección del defensor del pueblo, sus suplentes y sus adjuntos, sea incluida en el Orden del Día. **31 VOTOS A FAVOR, 31 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO. INCLUIDA A UNANIMIDAD EN EL ORDEN DEL DÍA.**”

SENADOR PRESIDENTE: Aprobada la inclusión en el Orden del Día, la Iniciativa 00568-2021. Tiene la palabra el senador José del Castillo Saviñón.

SENADOR JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN: Muy buenas tardes, señor presidente y demás miembros del Bufete Directivo, muy buenas tardes, senadores y senadoras.

INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES EN RELACIÓN A LA RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DOMINICANO DE LAS



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0037, DEL MARTES 06 DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 39 DE 112

TELECOMUNICACIONES, DOCTOR NELSON DE JESÚS ARROYO PERDOMO, EL ACCESO Y USO A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN A LA PROVINCIA ELÍAS PIÑA.

EXPEDIENTE No. 00094-2020-SLO-SE

Introducción

Esta iniciativa tiene como objeto solicitar al presidente del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones, (INDOTEL), doctor Nelson de Jesús Arroyo Perdomo, el acceso y uso a las tecnologías de la información y la comunicación a la provincia Elías Piña para cerrar la brecha digital en esa demarcación.

La provincia Elías Piña se encuentra entre las provincias que presentan los niveles más altos de pobreza general y extrema de la República Dominicana y con menos cantidad de líneas de operación telefónica fija y poco acceso a internet, según las estadísticas del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL), lo que dificulta el desarrollo social y económico de esta provincia, así como la ejecución de las clases virtuales que a raíz del covid-19 implementa el Ministerio de Educación para el año lectivo 2020-2021.

Las tecnologías de la información y la comunicación repercuten en la eficiencia del mercado competitivo de hoy en día, traduciéndose en innovación de productos y servicios y generando nuevos empleos a través de plataformas virtuales creando un impacto positivo en el crecimiento económico y social de los pueblos.

Es deber del Estado dominicano fomentar el desarrollo de las telecomunicaciones para contribuir a la expansión socioeconómica de la nación de acuerdo a lo estipulado en la Ley General de Telecomunicaciones No. 153-98, del 27 de mayo de 1998, así como es misión del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones, (INDOTEL), garantizar la oferta y acceso universal a los servicios de telecomunicaciones, favoreciendo los derechos de los usuarios, mediante el desarrollo y regulación de las telecomunicaciones y la firma digital.

Mecanismos de consulta

Para el análisis de esta iniciativa, la Comisión se reunió en fecha 24 de marzo y del



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0037, DEL MARTES 06 DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 40 DE 112

presente año. En este encuentro se analizó el contenido de esta propuesta de manera minuciosa junto a los asesores técnicos de la Comisión.

Otro mecanismo usado por la Comisión fue el análisis del informe emitido por la Dirección Técnica de Revisión Legislativa. Este informe concluyó que la resolución posee la redacción adecuada y los requisitos propios de una iniciativa de esta naturaleza, como lo es: considerandos justificados y enumerados, vistos y parte dispositiva clara.

Conclusión

Concluido el análisis de esta iniciativa y tomando en cuenta las normas de técnica legislativa, esta comisión HA RESUELTO: rendir informe favorable, a la iniciativa marcada con el número 00094 tal y como fue presentada. Esta comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión del presente informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

COMISIONADOS: JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN, presidente; RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO, vicepresidente; CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA, secretario; CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA, miembro; JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO, miembro; LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, miembro; PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, miembro.

FIRMANTES: JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN, presidente; RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO, vicepresidente; CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA, secretario; CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA, miembro; JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO, miembro; PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, miembro.

In voce:

Muchas gracias.

(EL SENADOR JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0037, DEL MARTES 06 DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 41 DE 112

SENADOR PRESIDENTE: Muchas gracias, senador. Tiene la palabra Lía Díaz.

SENADORA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ: Buenas tardes, señor presidente, buenas tardes colegas.

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA REFERENTE A LA RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL DR. PLUTARCO ARIAS, MINISTRO DE SALUD PÚBLICA, LA EJECUCIÓN DEL PLAN NACIONAL DE SALUD MENTAL, REPÚBLICA DOMINICANA 2019-2022. INICIATIVA LEGISLATIVA PRESENTADA POR EL SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO.

EXPEDIENTE NO. 00350-2020-SLO-SE

Introducción

Esta iniciativa que tiene por objeto solicitar al Dr. Plutarco Arias, ministro de Salud Pública, la ejecución del Plan Nacional de Salud Mental: República Dominicana 2019-2022, para la prevención y tratamiento de la salud mental.

En este sentido, se destaca que la salud mental es el estado de equilibrio entre una persona y su entorno sociocultural que garantiza su participación laboral, intelectual y de relaciones para alcanzar un bienestar y calidad de vida. Además de que los trastornos en la salud mental contribuyen de manera significativa a la discapacidad, las lesiones físicas y al suicidio.

Mecanismo de consulta

Para el análisis de esta iniciativa, la comisión realizó dos reuniones; la primera el 23 de marzo y la segunda el 06 de abril del año en curso, en estas reuniones se analizó el objeto, alcance y contenido de la citada iniciativa y se realizó además la revisión de las recomendaciones enunciadas en el informe de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y las sugerencias de los asesores técnicos asignados a la comisión, las cuales abarcan los aspectos de redacción y de técnica legislativa. Estas sugerencias fueron



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0037, DEL MARTES 06 DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 42 DE 112

acogidas en su totalidad por la comisión.

Las sugerencias son las siguientes:

- ✓ Redacción del texto conforme a las estipulaciones constitucionales y legales, para lo cual se recomienda que el título y la parte dispositiva primera y segunda dispongan lo relativo a la solicitud, que se enmarque en las atribuciones de los órganos propios de la administración pública central. Mejorar la redacción de los considerandos.
- ✓ Modificar el título, en vista de que la solicitud debe ser actualizada, debido a que el ministro anterior de Salud Pública y Asistencia Social fue destituido mediante Decreto No. 131-21.
- ✓ Adecuación de los vistos, para que se coloquen con los nombres de acuerdo a la Gaceta Oficial.

Conclusión

Concluido el análisis de esta iniciativa y tomando en cuenta las normas de técnica legislativa, así como las sugerencias del equipo de técnicos y asesores, esta comisión HA RESUELTO: rendir informe favorable, sugiriendo las siguientes modificaciones:

- **Modificar el título de la iniciativa para adecuarlo al objeto y esencia de la Resolución. Este en lo adelante se leerá:**

“Resolución que solicita al ministro de Salud Pública y Asistencia Social, la ejecución del Plan Nacional de Salud Mental”

- Reorganizar los vistos, tomando en consideración el criterio de supremacía normativa y prelación para que en lo adelante se lea como sigue:

Vista: La Constitución de la República

Vista: La Ley No. 42-01, de fecha 08 de marzo de 2001, Ley General de Salud.

Vista: La Ley No. 87-01, de fecha 9 de mayo de 2001, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social

Vista: La Ley No. 12-06, de fecha 3 de febrero de 2006, sobre Salud Mental



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0037, DEL MARTES 06 DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 43 DE 112

Vista: La Ley No. 1-12, de fecha 25 de enero del 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030

Vista: La Ley No. 123-15, de fecha 16 de julio de 2015, que crea el Servicio Nacional de Salud (SNS), adscrita al Ministerio de Salud Pública, con una Dirección Central y sus respectivas expresiones territoriales regionales de carácter desconcentrado.

Visto: El Reglamento interno del Senado”

- ·Modificar el considerando sexto para completar los criterios de funcionamiento y fines del Plan Nacional de Salud Mental. Esto en lo adelante se leerá como sigue:

“Considerando sexto: Que el Ministerio de Salud Pública elaboró el Plan Nacional Mental de la República Dominicana 2019-2022, el que servirá para guiar las intervenciones de salud que se realicen en el país, dejando atrás su abordaje tradicional biométrico, para pasar hacia un modelo de salud pública comunitario y participativo.”

- Modificar la primera y segunda disposición de la parte resolutoria, para actualizarla y adecuarla al título, estas se leerán del siguiente modo:

“**Primero:** Solicitar a ministro de Salud Pública y Asistencia social, la ejecución del Plan Nacional de Salud Mental República Dominicana 2019-2022.”

Segundo: Comunicar esta resolución al ministro de Salud Pública y Asistencia Social para los fines correspondientes.”

El contenido de la resolución que no ha sido citado en este informe permanece tal y como fue presentado.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión del presente informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

COMISIONADOS: LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, presidenta; BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ, vicepresidente; IVÁN JOSÉ SILVA FERNÁNDEZ, secretario; CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA, miembro; FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA, miembro; LENIN VALDEZ LÓPEZ, miembro; ALEXIS VICTORIA YEB, miembro; MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ,



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0037, DEL MARTES 06 DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 44 DE 112

miembro; MILCÍADES MARINO FRANJUL PIMENTEL, miembro.

FIRMANTES: LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, presidenta; BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ, vicepresidente; CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA, miembro; FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA, miembro; LENIN VALDEZ LÓPEZ, miembro; ALEXIS VICTORIA YEB, miembro; MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ, miembro; MILCÍADES MARINO FRANJUL PIMENTEL , miembro.

(LA SENADORA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

SENADOR PRESIDENTE: Gracias senadora. Y no habiendo más turnos solicitados, en lectura de informes, pasamos a lectura de informes de gestión.

7.2) LECTURA DE INFORMES DE GESTIÓN

SENADOR PRESIDENTE: Tiene la palabra la senadora Ginnette Bournigal.

SENADORA GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ:
Buenas tardes a todos los colegas.

INFORME DE GESTIÓN NO.3 PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO RESPECTO A LA INVITACIÓN DE OCEAN CLUB GROUP PARA UNA VISITA GUIADA AL PROYECTO LA BOCA, EN EL MUNICIPIO DE CABARETE, PROVINCIA PUERTO PLATA.

En fecha 19 de enero del año en curso, la Comisión Permanente de Turismo recibió una invitación por parte de la directiva de Ocean Club Group, a una visita guiada por el proyecto La Boca de la línea Ritz-Carlton Reserve, el cual sería desarrollado por este grupo de inversionistas de gran renombre internacional. Este proyecto es una ambiciosa inversión ecoturística de 195 millones de dólares que busca ampliar la oferta de turismo a



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0037, DEL MARTES 06 DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 45 DE 112

un público de lujo, así como el desarrollo económico y social en el municipio Cabarete, provincia Puerto Plata. Esta invitación se hizo a los fines de presentar a la comisión cómo será realizado dicho proyecto y el impacto positivo que este proporcionaría a la economía, al aspecto social y medioambiental de dicho municipio.

El viernes 26 de marzo del presente año la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales en conjunto con la Comisión Permanente de Turismo, realizó el descenso a la provincia Puerto Plata en atención a la invitación extendida. En el recorrido fuimos guiados por los representantes de Ocean Club Group y Marriott Internacional, quienes expusieron su propuesta de proyecto. Sostuvieron que es un proyecto ecológico que se desarrolla teniendo en cuenta la importancia de preservar el medio ambiente, que tiene como propósito no afectar la biodiversidad de la zona, puesto que se desarrollarán villas sobre pilotes con las medidas adecuadas, y tienen como prioridad reponer el entorno, sustituyendo los manglares que se habrían denunciado que han sido afectados.

Previo a esta visita, esta comisión se comunicó con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales para solicitar que un representante de dicha institución acompañe a la comisión a este encuentro para poder tomar en cuenta las recomendaciones del mismo. Este ministerio nos informó al respecto que habían suspendido temporalmente la construcción de dicho proyecto a fin de poder analizar con detenimiento su posible impacto en materia medioambiental.

Esta comisión remitirá una carta al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales con la finalidad de invitarlos a que, de realizarse este proyecto, se haga bajo la dirección del ministerio cuidando la biodiversidad.

In voce:

Y que sean ellos los que, junto con los inversionistas pudiesen llevar a cabo este proyecto, teniendo en cuenta la importancia de esta cadena internacionalmente reconocida, y el bien que le haría, no solamente al país sino a la provincia de puerto Plata. Este proyecto ha sido sumamente cuestionado por personas que se dicen son ambientalistas, por eso pedimos, que el Ministerio de Medio Ambiente nos acompañara.

(CONTINÚA CON LA LECTURA.)



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0037, DEL MARTES 06 DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 46 DE 112

La Comisión Permanente de Turismo tiene a bien hacer de conocimiento que esta clase de descensos y visitas que hacen las comisiones permanentes del Senado República Dominicana ante cualquier invitación formal que se les haga, se realizan con los fines de analizar las propuestas que se hacen en estas invitaciones y poder emitir un juicio de valor que vaya siempre en beneficio de los intereses del país, y no se realizan con la finalidad de tomar una decisión sobre los mismos.

Para el conocimiento del Pleno Senatorial.

Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, presidenta de la Comisión Permanente de Turismo y demás miembros.

In voce:

Esto, presidente, porque muchas personas se han dado a la tarea de decir en los medios de comunicación que fuimos a certificar esa obra y este Senado de la República, este Congreso Bicameral, tiene la costumbre de hacer descensos para observar no para dar dictámenes *a priori*, y para eso solicitamos al Ministerio de Medio Ambiente y lo haremos mediante una carta, que vaya de nuevo, ya que tienen licencia suspendida a evaluar. Quiero decir que estas compañías internacionales, de ninguna manera se expondrían a ser demandadas, porque son compañías de renombre y no invertirían nada que vaya en desacuerdo con las leyes y preceptos del Estado donde van a invertir. O sea, que nos toca a nosotros, ahora, analizar como parte del Estado, al ministerio en cuestión, si va a hacer el procedimiento de acompañar esta compañía en inversión o no, no el Senado de la República, que fue como un simple observador a dar su dictamen de lo que encontró, el que ya manejaremos en la Comisión Permanente de Turismo y la de Medio Ambiente, donde de mi parte, pienso invitar a los inversionistas para que vengan aquí. Muchas gracias, señor presidente, distinguidos colegas.

SENADOR PRESIDENTE: Gracias honorable senadora. No habiendo más informes de gestión, pasamos al punto de turno de ponencias. el senador Héctor Acosta, ¿no pidió la palabra el senador?, ¡ah bueno!, el senador Franklin Romero.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0037, DEL MARTES 06 DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 47 DE 112

8. TURNO DE PONENCIAS

SENADOR PRESIDENTE: el senador Héctor Acosta, ¿no pidió la palabra el senador Héctor Acosta?, ¡ah bueno!, el senador Franklin Romero.

SENADOR FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO: Buenas tardes presidente, buenas tardes, Bufete Directivo, senadores y senadoras. Presidente, nosotros queremos en la Agenda de hoy, primero, decir de la importancia del día de hoy en lo que tiene que ver con el deporte, lamentable, que se nos haya ido, con quien nosotros crecimos, viendo el deporte, Jack Veneno, ese inmortal del deporte. Pero, aprovechar hoy, para que el proyecto de ley núm.00158 sea declarado de urgencia, para que, junto al proyecto de ley núm.00147, que ya fue aprobado en primera lectura la semana pasada, pues, puedan ser conocidos ambos hoy, justamente que es Día del Deporte y que ambos tratan de declarar el 23 de septiembre el Día Nacional del Pelotero Profesional, y el otro proyecto que designa con el nombre Osvaldo Virgil al estadio La Normal; solicitamos, presidente, que sea declarado de urgencia, para que sea conocido hoy dentro de las posibilidades. Muchísimas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: Perdón, senador, ¿usted está pidiendo el 00158?

SENADOR FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO: ¡Correcto!, correcto, presidente; está para conocerse hoy, que fue leído el informe la semana pasada.

SENADOR PRESIDENTE: ¿O sea, que sea conocido de urgencia en dos lecturas?

SENADOR FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO: En dos lecturas.

SENADOR PRESIDENTE: Okey. Los honorables senadores que estén de acuerdo que



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0037, DEL MARTES 06 DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 48 DE 112

la Iniciativa núm.00158, sea liberada de trámite y conocida de urgencia en dos lecturas, favor de levantar su mano derecha.

Votación 003 “Sometida a votación la propuesta del senador Franklin Martín Romero Morillo, para que la Iniciativa núm. 00158-2021, proyecto de Ley que declara el 23 de septiembre de cada año ‘Día Nacional del Pelotero’, en honor a don Osvaldo José Virgil Pichardo, sea declarada de urgencia. **30 VOTOS A FAVOR, 30 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD DECLARADA DE URGENCIA.**”

SENADOR PRESIDENTE: Aprobado incluirse en la Agenda del día. Tiene la palabra la senadora Faride Virginia Raful Soriano.

SENADORA FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO: Muchas gracias, presidente. Nosotros queremos aprovechar este turno de ponencia para solicitar algo parecido a lo solicitado por el colega Franklin Romero de San Francisco de Macorís, pero con respecto al proyecto de Ley de Transformación del Banco Nacional de las Exportaciones de la República Dominicana, esa es la Iniciativa núm.00454-2020, con la finalidad de que se declare de urgencia y se pueda conocer en dos lecturas; esto porque el Banco Nacional de Exportaciones, con la aprobación de este proyecto, va a transformarse en un banco de desarrollo, que va a permitir que el banco comience a operar con financiamientos de primera y segundo piso, dentro de la banca nacional, aprobado ya a través de una resolución de la Junta Monetaria, y también le va a permitir tener fondos de garantías para poder llevar recursos al sector productivo nacional, algo que se hace urgente en momentos donde la pandemia de coronavirus ha afectado grandemente a este sector y necesita mucho más apoyo. Así que, pedimos que se declare de urgencia y se conozca pues, en dos lecturas.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0037, DEL MARTES 06 DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 49 DE 112

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores que estén de acuerdo que se declare de urgencia y se conozca en dos lecturas consecutivas la Iniciativa núm. 00454 sobre la Ley de Transformación del Banco Nacional de Exportaciones (BANDEX), levanten su mano derecha.

Votación 004 “Sometida a votación la propuesta de la senadora Faride Virginia Raul Soriano, para que la Iniciativa núm. 00454-2020, proyecto de Ley de Transformación del Banco Nacional de las Exportaciones (BANDEX), sea declarada de urgencia. **31 VOTOS A FAVOR, 31 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADA A UNANIMIDAD. DECLARADA DE URGENCIA.**”

SENADOR PRESIDENTE: Aprobado sea declarado de urgencia y conocer en dos lecturas consecutivas. Tiene la palabra el senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco.

SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO: Honorable presidente, colegas senadores y senadoras. El acontecimiento, el asesinato de los pastores que sucedió en los últimos días, se hace necesario que la población tenga mayor información de la que ha tenido. El pueblo quiere saber cuándo, en este país, se aprobó la pena de muerte y quién dio la orden para ejecutar a los supuestos atracadores. Pero, además, el pueblo quiere que presenten a los atracadores, ¿qué querían callar con matar a los supuestos atracadores?, porque según hemos podido ver participaron seis agentes y los seis dispararon un total de, alrededor de sesenta tiros y doce de ellos impactaron a la pareja. ¿Qué fue lo tan grande que hicieron los supuestos atracadores? ¿o qué es lo tan grande que saben los supuestos atracadores, que dieron una orden de ejecutarlos? La indignación es muy fuerte, y no es suficiente con decir que hubo una confusión; porque probablemente, si en lugar de ser a los pastores, hubiese sido a los supuestos atracadores, entonces, hoy se



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0037, DEL MARTES 06 DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 50 DE 112

hubiese dicho que fue un intercambio de disparos y, con eso, todo quedaba cubierto, todo quedaba resuelto, porque fue un intercambio de disparos y esa es una práctica que, en estos tiempos, no puede quedar impune y no puede quedar con el solo hecho de decir que fue una confusión. Es necesario que se diga: ¿quién dio la orden de ejecutar y por qué la dio?, la sociedad necesita explicaciones, porque la sociedad no se está comiendo el cuento de la simple confusión, con eso no es suficiente. Por lo tanto, haciéndonos eco de lo que la población quiere, nosotros nos sumamos al clamor de que se den las explicaciones debidas y que esto no quede de la forma que hasta hoy, porque ya el tema como que ha ido bajando y ahorita pasará otro hecho y, ya ese hecho, toma el debate, la opinión pública y esto se queda así; porque la sociedad, la población está diciendo: “si mañana dicen que tal ladrón anda en un motor o en un carro de tal manera, yo que tengo un carro de esa forma, escondo ese carro, porque no me atrevo a salir en él, porque puedo ser víctima de un asesinato de esta naturaleza”. Lo sucedido parece ser, que la orden fue para acallar a los supuestos atacadores, que se ha dicho que fue por una pasola. Es verdad que la sociedad ha ido perdiendo un poco la capacidad de asombro, pero, hoy en día, hay una indignación muy grande con lo sucedido. Por lo tanto, nos sumamos al clamor de que se den todas las explicaciones debidas; pero, además, que presenten, que no vayan ahora a ejecutar a los supuestos atacadores, que presenten a los atacadores y que se diga todo lo sucedido y por qué se dio la orden de ejecución. Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: Muchas gracias senador. Tiene la palabra el senador Aris Yván Lorenzo.

SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO: Muchísimas gracias señor presidente, buenas noches, señores miembros del Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras. De igual manera que a los señores, a la pareja de esposos que les servían al Señor Jesucristo, en Villa Altagracia, en la provincia Elías Piña, afortunadamente, ¡gracias a Dios!, yo diría que por el poder divino, no ocurrió lo mismo: un colaborador nuestro que se movía en una camioneta, en la que nosotros también nos movemos, por instrucciones del señor ministro de Medio Ambiente, hubo un contingente de policías que detuvo a Víctor Nina Boció, que es un servidor nuestro en la oficina senatorial de la provincia Elías Piña. Afortunadamente, por las habilidades que tiene, Víctor Nina, que es un oficial retirado de



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0037, DEL MARTES 06 DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 51 DE 112

la Policía Nacional, no hubo un desenlace como ocurrió con los servidores de Jesucristo, allá en Villa Altagracia. Parecería que el Gobierno, yo no quiero imaginarme de que se trate de un plan de acallar voces, o de poner cortinas de humo para que la población se entretenga y no se edifique sobre los diferentes acontecimientos que se están dando con muchísimas cosas en la República Dominicana; de todas maneras, quiero dejar en el ánimo de ustedes, que eso ocurrió en el día de ayer, en el municipio Comendador, provincia Elías Piña; Víctor Nina salvó la vida milagrosamente, cuando decenas de policías interrumpieron e intentaron llevárselo, alegando que, por instrucciones del señor ministro de Medio Ambiente, andaban buscando una camioneta. Fíjense que hay confusiones siempre con pasolas y con vehículos. ¡Pero demos gracias a Dios que no ocurrió lo mismo que ocurrió en Villa Altagracia! Presidente, en el día de hoy, yo quiero agradecer, en otro ámbito, ya más positivo, el trato recibido por la comunidad de Nueva York, Massachusetts, Washington, entre otras comunidades de los Estados Unidos de Norteamérica, que nos recibieron con júbilo, con alegría, el espacio de discusión que abrimos, con motivo de la iniciativa que llevamos de modificar la Ley 716, sobre asuntos consulares. También, quiero agradecer a los señores comunicadores, que nos abrieron un espacio en cada uno de sus medios, y solo voy a mencionar a algunos, porque fueron decenas, fueron varios; entre los que puedo resaltar: a mi hermano y amigo Ramón Mercedes, yo sé que les va a sonar agradable a algunos de los senadores que están aquí que son muy amigos de ellos, Chocolate, que es uno de los más influyentes comunicadores que tenemos en toda el área de Massachusetts, a Esperanza Ceballos; Carlos Gutiérrez y Germán Batista; solo voy a mencionar algunos, mira cómo Franklin y cómo los senadores se sonríen. Agradezco profundamente todo el trato que nos dieron en nuestro periplo que llevamos a cabo en todo los Estados Unidos. Y quiero edificarlos a ustedes, por que iniciamos este espacio de discusión que lo llevaremos a Europa y a todo el mundo. La clase política dominicana tiene una importantísima deuda social con los dominicanos residentes en el exterior, específicamente y de manera especial, con la diáspora dominicana en Nueva York; hay una importante deuda social, los políticos vamos a recaudar fondos y a buscar apoyo a los Estados Unidos de Norteamérica, a Europa y a todo el mundo. Sin embargo, hasta ahora, hemos hecho muy poca cosa. Atendiendo a una información que sirvió a *Diario Libre* el señor presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader, donde dice que advierte a perremeístas que el Estado no es un botín, dice el honorable señor presidente de la República; y la prestigiosa directora de la Dirección de Ética, la queridísima doña Milagros Ortiz Bosch dice: “Al



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0037, DEL MARTES 06 DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 52 DE 112

poder no se va a disfrutar de las mieles, se va a servir.” Entonces, quiero decirles a ambos, que apoyen la iniciativa de los senadores del Partido de la Liberación Dominicana que quiere modificar la Ley 716 sobre Asuntos Consulares, porque el presidente Luis Abinader y el PRM, les han entregado un botín a dirigentes del PRM. Para que ustedes tengan una idea, el cónsul de Miami, Jacobo Eugenio Fernández (Jacobito), quien fuera socio en una de las universidades, un importante dirigente del PRM, está como titular del consulado de Miami; en Boston, está Ramón Antonio Cruz, deben imaginarse que es de Puerto Plata y no por mi hermana Ginnette Bournigal de Jiménez Mesón, sino por alguien más que está enquistado en palacio; en Nueva York, está Eligio Jáquez, un importantísimo dirigente, quien coordinaba la campaña de Luis Abinader en los Estados Unidos de Norteamérica; y en Puerto Príncipe, que es el segundo en importancia, Emmanuel Batista, un hijo de un importantísimo dirigente del PRM, quien fuera presidente de ese partido. Entre esos cuatro consulados, engrosan a su patrimonio más de dos millones de dólares mensuales; repito, que parecería que mi hermana y amiga, mi colega Faride Raful se sorprende, más de dos millones de pesos mensuales, solo esos cuatro consulados engrosan...

SENADOR CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO: ¿De pesos o de dólares?

SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO: ¡De dólares!

SENADOR CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO: Multiplícalos por 20, 20 años.

(EN ESTE MOMENTO, SIENDO LAS 6:11 P. M., TOMA LA DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA SESIÓN, EL SENADOR PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, EN CALIDAD DE PRESIDENTE EN FUNCIONES.)

SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO: Si, por favor, si puede pedirle que haga silencio al senador de Monte Plata, de Hato Mayor, se lo voy a agradecer señor presidente.



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0037, DEL MARTES 06 DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 53 DE 112

Repito, ese botín, ese botín que entregó a los dirigentes del PRM, a los compañeros de partido de Milagros Ortiz Bosch, solo esos cuatro se ingresan más de dos millones de dólares a su patrimonio personal. Y lo más grave, en detrimento de los humildes dominicanos, que pagan ciento sesenta dólares (US\$160.00) por la renovación de un pasaporte, que pagan hasta doscientos dólares por un poder consular, que pagan hasta el respiro, cuando se presentan a un consulado dominicano en el exterior. Y hay algo más, y yo pienso que se van a seguir sorprendiendo: el Estado dominicano, el Gobierno que dirige Luis Abinader, en adición a ese botín que él entrega, también le paga un salario a cada uno de ellos, y como si fuera poco, en la dotación, le pagan la casa donde viven. Entonces, yo quiero aprovechar que doña Milagros Ortiz Bosch dijo que: “no van a servirse”; entonces, yo estoy seguro, que la iniciativa que estamos sometiendo, abrumadoramente el bloque oficialista la va a apoyar, para que ese botín, lejos de ir al patrimonio de esos dirigentes del Partido Revolucionario Moderno, en detrimento de cientos de miles de dominicanos que viven en el exterior, vayan a la cuenta única del tesoro de la República Dominicana, porque en este momento, no están yendo a la cuenta del Estado dominicano, sino que va al bolsillo de esos cónsules. Pero, además, ¡ojalá! que pudiéramos institucionalizar el que ellos no establezcan tarifas unilateralmente, porque están siendo las veces de jueces y parte. Por un lado, les incrementan a los dominicanos, a los humildes dominicanos que viven en la diáspora, no solamente en Nueva York, sino en todo el mundo, los servicios que se brindan en los consulados y, por otro lado, no va al Estado dominicano, sino que va a engrosar su patrimonio. Por eso yo, en el día de hoy, quiero sensibilizar a ustedes, los honorables senadores y, sobre todo, a los que provienen de la diáspora, que sean empáticos con lo que están pasando los dominicanos en el exterior. Muchísimas gracias, señor presidente.

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES, PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA: Tiene la palabra el senador David Sosa.

SENADOR DAVID RAFAEL SOSA CERDA: Muchas gracias, señor presidente, buenas tardes, al Bufete Directivo, buenas tardes, senadores y senadoras. Felices Pascuas de Resurrección. Hoy tengo varios temas que quiero referirme; pero antes de referirme, quisiera decirle al presidente Luis Abinader que, para mí, él es una persona honesta, seria,



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0037, DEL MARTES 06 DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 54 DE 112

capaz; que yo, en lo personal, soy una persona agradecida del trato que me dio, que también quiero referirme al presidente Leonel Fernández, que también es una persona capaz, que es mi líder; que ellos dos tuvieron la sapiencia de juntarse y sentarse, y pensar en el país, cuando decidieron hacer una alianza para tener un Senado plural, comprometido con la patria. Quiero decirle a este país, y a mi provincia, que conozco dos espacios de perremeístas; puedo decir, que conozco los perremeístas que están aquí en el Senado, que, para mí, son gente honesta, trabajadores, que los veo defendiendo cada quien a su provincia. Y, también, quiero decir que conozco los perremeístas de mi provincia, también son gente honesta, de trabajo, que quieren lo mejor para este país; que puedo decir, que dentro de los perremeístas existen gente como el señor Rafael Gutiérrez, que fue síndico por Loma de Cabrera, fue una gente que sirvió de guía para yo convencer a mi familia de que sí se podía entrar a la política y uno no dañarse. Hago estas aclaraciones porque mis palabras no son de politiquería, no soy político: son sencillamente por el bien de mi provincia y de mi país. Quiero hablar un poquito de la Policía, pero no voy a abundar mucho porque no es mi tema; le dejaré eso a otros senadores. Pero sí quiero referirme con respecto a lo que pasó, que no es la Policía, tenemos que sentarnos, pensar todos en el país y hablar de las Fuerzas Armadas de nuestro país, porque es un relajó. Aquí no hay que te diga que tú puedas ser policía o no: es un desorden que hay, no de este Gobierno, vamos a aclarar, por años. Y vamos a seguir viendo muchas cosas, que esas salieron porque eran pastores, pero si comenzamos a ver, en meses atrás mataron a un coronel, por allá por Mao, ya eso se olvidó; en Dajabón es común que maten a par de haitianos, y eso se olvida; allá, en mi provincia, es común que maten a un teniente, y eso se olvida. Tenemos que sentarnos todos en buscar una solución, porque va a ser insostenible. Por ejemplo, yo les puedo decir, en el caso mío, que me han robado varias veces, pero estoy claro que es perder mi tiempo poner una querrela, pero dentro de esos robos, hubo uno que me rompieron el vehículo y se llevaron el pasaporte; por eso fui a poner la querrela. Pero ahora, creyéndome yo que ser senador era una gran cosa, que me iban a respetar, cojo para la Policía a poner una querrela de que me robaron algo sencillo: el instagram político mío, que, para mí, me costaba mucho, porque es un trabajo político, por años, que venía ahí. Y cogí para allá y me mandaron para un departamento especial, ahí, no sé, de tecnología, y todavía nadie me da respuesta. Por eso les digo que comencemos a pensar en serio el tema de la Policía, porque no fue lo que pasó, lo que está pasando, y lo que pasó en Bonaó pasa a cada rato, pero es peligroso. Yo les puedo decir, ojalá que tenga tiempo, porque veo que el reloj mío, es más rápido que todos, porque



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0037, DEL MARTES 06 DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 55 DE 112

tengo muchos temas. Pues déjeme decir que allá en la frontera es que nosotros vivimos realmente la situación de las Fuerzas Armadas. Señores, lo que yo les puedo decir, que a veces el muchacho que tenía más problemas, quizás de poca capacidad mental, el único que tú no podías emplearlo porque no tenía, en un par de años tú te topas con él en un chequeo, y el tipo es el teniente, el jefe del chequeo. No hay nada que pare a una persona, aquí, que pueda ser policía o pueda ser de las Fuerzas Armadas. ¿Ustedes saben por qué? Porque desde Balaguer, aquí se dijo que él no le aumentaba a los guardias, porque ellos se la buscaban. Les estamos permitiendo que se lo busquen, y esto es un problema de todos, sin colores, tenemos que sentarnos a expresar nuestra... ¡Miren!, yo hice referencia del tema del hospital de Dajabón, en la sesión pasada, y quiero decirle al presidente, a quien yo admiro y respeto, que me va a tener aquí cada vez que haya una sesión, quizás el jueves no, porque es raro dos sesiones en una semana; diciéndole que queremos respuesta del hospital. Presidente, respuesta del hospital, no es que no lo haga; si no hay dinero, díganoslo: no hay dinero, no, que comiencen a trancar los que se robaron los cuartos del hospital, porque el hospital se comenzó y lo que queremos, así como el hospital, queremos una presa que se hizo en Dajabón, a donde no había un río, y gastaron setecientos millones. Y lo que queremos es, presidente, que se comience a trancar gente; presidente, lo que queremos en la provincia Dajabón es, que, en el municipio de El Pino, que lloró y peleó por un liceo, ahora el liceo lo terminan, y ayer llega, cuando digo ahora, antes de entrar este Gobierno, llega una famosa comisión a ver cómo está el liceo. Bueno, y sencillamente que no, que el liceo no sirve, y ya. Y, tú le preguntas: “¿y qué pasó?”, “bueno, se lo quitaron a un ingeniero y se lo dieron a otro.” presidente, lo que quiere este país, y lo que quiere la provincia de Dajabón, es que usted comience a trancar gente. Si no hay cuartos, ¡por lo menos denos respuestas! Yo quiero decirle, presidente, que allá hay un play en Manuel Bueno, una comunidad de Dajabón, en el presupuesto de 2020 tenía veintidós millones de pesos (RD\$22,000,000.00), excúsame, la obra era de veintitrés millones de pesos (RD\$23,000,000.00), y dicen que le desembolsaron diecisiete millones, y que, para el presupuesto de ahora de 2021, tenía la otra diferencia de otros cuatro millones y pico, y no han puesto ni el primer block. Entonces, presidente, si no hay dinero, por favor, por lo menos, un famoso muro legal que usted está hablando, aquí usted tiene un Senado a su disposición, para crear leyes y lo que usted entienda que haya que hacer; pero si aquí usted no comenzó a trancar gente, usted va a quedar mal. También quiero hablar de otro tema, y no se me cansen, porque son tres temas; yo veo que a más gente le dieron más tiempo y a mí me dieron poco. Son tres temas, y voy a dejar tres para



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0037, DEL MARTES 06 DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 56 DE 112

otra sesión. Voy a hablar del tema de Migración, que la sesión pasada yo toqué el tema aquí, en la intervención que tuve el 25 de marzo, yo quiero decirle al señor director de Migración, que me respondió por varios medios, que yo no soy quién para él estarme respondiendo a mí, ni yo tengo la capacidad para discutir con él, ni he venido a eso aquí: yo soy un humilde fronterizo, él es un licenciado, que lo que le pedimos es que él cumpla su papel... y yo quiero decirle que si llegué a estos términos, aquí, de poner el tema público, fue porque el día 25 de agosto de 2020, hablamos con Katherine de los Santos para pedirle una cita, y no nos la dio; hablamos con Angeline Mena, yo supongo que no le dio el mandado; hablamos con Melisa Rosario el 10 de noviembre de 2020, y no nos lo dio. Pero, ya eso como que es costumbre aquí, porque oí a todos los mismos perremeístas, que los funcionarios no los reciben. No, presidente, es largo, y...

(EN ESTE MOMENTO, SIENDO LAS 6:22 P. M., RETOMA LA DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA SESIÓN, EL SEÑOR PRESIDENTE, ING. RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA.)

SENADOR PRESIDENTE: Senador, con perdón, que ya está pasado, cójase treinta segundos, pero ya se venció el tiempo y excúseme.

SENADOR DAVID RAFAEL SOSA CERDA: Presidente, a mí se me dio diez minutos. Yo quisiera por qué, me expliquen, por qué a otros les dan quince.

SENADOR PRESIDENTE: No, porque quince son a los voceros, senador.

SENADOR DAVID RAFAEL SOSA CERDA: Ah, okey.

SENADOR PRESIDENTE: A los voceros.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0037, DEL MARTES 06 DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 57 DE 112

SENADOR DAVID RAFAEL SOSA CERDA: Quiero decirles, y no sé adónde entonces, tendremos que irnos a otro espacio para explicarle, aquí, y responderle al señor de Migración, todo lo que dijo con el tema haitiano; yo solamente quiero decirle a este país, que yo vine a defender la frontera. Nosotros no somos contrabandistas. Allá, la institución más corrupta que hay es el CESFRONT, conjuntamente con todos los de Migración, decirle que todo lo que él respondió en el *Listín Diario*, exactamente se responde a él. Él le dijo al *Diario Libre*...

SENADOR PRESIDENTE: Senador, le prometo que el jueves, en la sesión, le voy a dar el primer turno a usted.

SENADOR DAVID RAFAEL SOSA CERDA: Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: Por favor, se lo agradezco de verdad. Senador José Antonio Castillo Casado.

SENADOR JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO: ¡Mire a ver si quiere que le dé los diez minutos míos, Sosa! Buenas tardes, presidente, buenas tardes a los demás miembros del Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras. Recientemente, en un periódico de circulación nacional, salió un informe sobre el rendimiento de la gestión de los legisladores, el cual nos llamó mucho la atención, porque ahí pudimos ver los proyectos de ley presentados, las resoluciones, las asistencias a las sesiones; pero, de igual manera, a las comisiones. También pudimos ver las inasistencias; en las sesiones, pudimos notar que teníamos por encima de un 95% de asistencia; no así en las comisiones. Y quiero hacer un llamado de atención a la Dirección de Comisiones, para que sincronice los horarios de las comisiones para que no choquen, o no pongan reunión de comisiones, dos y tres, y algunas veces se ha dado la coincidencia de que hasta cuatro reuniones. Y pudimos notar que la inasistencia en las comisiones fueron más o menos un 50%, y la cual nos deja muy mal parados ante la población. Ustedes saben muy bien que nosotros estamos en el centro de las miradas de la población y de algunos sectores más,



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0037, DEL MARTES 06 DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 58 DE 112

que quieren hacernos quedar mal, porque esa es la intención que tienen para desaparecer muchas cosas y para desaparecernos como legisladores. Entonces, quiero hacer ese llamado a la Dirección de Comisiones, para que sincronice las reuniones, y que nosotros, según podemos asistir a las sesiones, de esa misma manera podamos asistir también a las comisiones. Es cuánto. Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el senador Moreno Arias.

SENADOR RAMÓN ANTONIO PIMENTEL GÓMEZ: Buenas noches, señor presidente, senadores y senadoras; al cuerpo que asiste al Senado, a la prensa, al país. Precisamente, me llamó la atención del Castillo, senador de San José de Ocoa, cuando hablaba del trabajo de un periódico de circulación nacional. En el caso nuestro, que tomo tres horas y treinta minutos, y a veces cuatro horas, para venir a Santo Domingo; solamente, quiero señalar que el 24 de septiembre, lo que uno más quiere en la vida, Nidia Altagracia Gómez, mi madre, sostuvo una caída; y que, desde el 24 de septiembre hasta el 26 de enero, que, gracias a Papá Dios, a sus 85 años, una fecha histórica, se la llevó a descansar en paz. Y no es fácil, tener una madre en una cama, que cuando veía a su único hijo, lo que hacía era botar lágrimas. Fue muy duro para mí venir aquí; pero, decirle al país, que los senadores y senadoras vienen a hacer un trabajo presencial, no virtual. ¡Un trabajo presencial, no virtual! Que hay senadores que vienen los lunes de ocho a nueve de la noche, en el día de hoy estamos aquí desde las ocho de la mañana. ¡Pero presencial, no virtual! ¡No de Bávaro, no de Miami! Y aquí, en ocasiones, el 70% de la empleomanía del Senado tenía el covid-19, y que a varios senadores les dio el covid-19. O sea, es muy fácil; yo le agradezco las atenciones de los periódicos y la prensa y la sociedad. Pero a mí no me trajeron, no, yo vine con la sociedad de Montecristi, que votó por Moreno Arias, democráticamente y mayoritariamente. Le agradezco, sé que a lo mejor no participé como se lo merece la sociedad dominicana y mi provincia, pero también investiguen a profundidad, porque es muy fácil hablar que los senadores y senadoras, pero es exponiendo la vida y yo, que tengo 229 libritas, y que soy diabético, hipertenso, óiganse, si me agarra el covid, ¡que Dios me bendiga! Quería hacer esa aclaración en nombre personal de Moreno Arias. Y en otro orden, presidente, senadores y senadoras, darle las gracias a los miles de visitantes que acudieron a esa belleza que la naturaleza ha premiado,



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0037, DEL MARTES 06 DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 59 DE 112

la provincia Montecristi. En Semana Santa, las trescientas habitaciones que tiene la provincia Montecristi, muy pocas, se vieron abarrotadas, casas privadas, a ver los manglares de Montecristi, esa belleza del zapato, del Morro, desde la playa Juan de Bolaños a playa Popa, la Playita, La playa De Buen Hombre, Estero Balsa, Cayo Arena, estaban llenas de visitantes dominicanos e internacionales. A los amigos de Estados Unidos que participaron y que vinieron a recrearse, hacerles un llamado para que se realicen la prueba del covid-19, lo más rápido posible. De igual manera, los diferentes destinos turísticos de República Dominicana, porque si bien es cierto que les agradezco la visita, parecería como si no existiera el covid-19, y es bueno que se realicen la prueba del covid-19 para preservar la vida. Y decirle al excelentísimo señor ministro de Turismo, un joven prominente, que Montecristi existe en el mapa, y que le espera; que Montecristi no es una construcción como otros destinos: Montecristi es un regalo de Dios, con turismo de montaña, con el río Yaque del Norte, con el río Maguaca, con turismo que es la única costa marítima, yo diría del mundo, que no tiene una construcción de un hospital, de un hotel, perdón de más de cien habitaciones. Agradecer enormemente las inversiones que vienen para el Puerto de Manzanillo, las inversiones que se están realizando en la carretera Martín García-Santiago Rodríguez, la carretera Mangá-El Pocito, Las Matas de Santa Cruz-Copey. Agradecer la construcción en los próximos días del hospital de Villa Vásquez, y decirle al país que, independientemente de las situaciones que está viviendo República Dominicana, tenemos un presidente preocupado por la sociedad dominicana; tenemos un presidente trabajador, honesto, y que, en apenas siete meses, no solamente ha hecho tratos internacionales, como es el caso de Haití, como está preocupado por la seguridad ciudadana, por la salud, por la educación. Pero quisiera que entendiéramos que encontramos, no solamente el consulado de Miami, ni de Nueva York, ni de Puerto Príncipe; no, no solamente esos consulados de mi amigo Ramón Antonio Cruz, un gran trabajador del Partido Revolucionario Moderno, que, así como encontramos el Congreso, encontró Luis Abinader el país. Y que, en ocho meses, no puede hacer las transformaciones necesarias, que necesita República Dominicana para el verdadero cambio. Al contrario, yo llamo a los amigos del Partido de la Liberación Dominicana, que se sumen a este gran proyecto de nación, que tenemos un presidente que no cobra un sueldo, que tenemos un presidente que no tiene necesidad de corrupción. Pero, ciertamente, como decía mi amigo y hermano David Sosa, con quien tengo una amistad profunda, necesitamos unirnos en beneficio, no de un partido, sino de República Dominicana. Les invito a que sigan visitando a Montecristi. Muchas gracias, señor



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0037, DEL MARTES 06 DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 60 DE 112

presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Muchas gracias senador. Tiene la palabra el senador Casimiro Antonio Marte Familia.

SENADOR CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA: ¡No, no, no! Hoy no vamos a pelear. Gracias, señor presidente, gracias, senadores y senadoras. Gracias a nuestro personal que nos acompaña. Primero, hoy quiero dar las gracias al presidente por escuchar, y a todos ustedes, los senadores, que apoyaron, me apoyaron a que la carretera Samba-Martín García fuera incluida en el presupuesto, y ya comenzó. Ya comenzó; comenzamos el viernes, antes de Semana Santa, y eso fue un día de júbilo para la gente de Santiago Rodríguez y de Montecristi, porque vamos a unificar a Santiago Rodríguez con Montecristi; vamos a tener dos provincias que le van a sacar resultados. Quiero agradecerle al señor presidente el esfuerzo que está haciendo para que las cosas, los compromisos que hizo en campaña, sean realidad. Y ese fue un gran compromiso. Pero sí, quiero llamar la atención en algo que decía David: tráfico ilegal de haitianos. Yo quiero saber por dónde es que pasan los haitianos, cuántos dan...

SENADOR DAVID RAFAEL SOSA CERDA: Allá, en la frontera, sí sabemos.

SENADOR CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA: Oigan qué es lo que está pasando, señores. Cuando logran pasar a República Dominicana, los choferes los montan en un autobús; entonces, el autobús, más para adelante, es detenido y multado con ciento cincuenta mil pesos, (RD\$150,000.00) e incautan el autobús hasta que Dios quiera. Incautado el autobús hasta que Dios quiera. Entonces, nosotros, los transportistas, nos preguntamos, con esta pandemia que tenemos: ¿ahora tenemos la pandemia de los haitianos por falta de una regulación, tanto de los militares como de Migración? ¿Acaso, nosotros, somos inspectores de Migración? ¿Los choferes tienen que pedirles pasaporte a los extranjeros haitianos? A nosotros no se nos paga para eso. Entonces, yo quiero llamar la atención a mi amigo, el director de Migración y también a las Fuerzas Armadas, que



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0037, DEL MARTES 06 DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 61 DE 112

aprieten muñeca, porque este país está *full* de haitianos, y da gusto verlos pasando; se fueron casi todos en Semana Santa, y ya están aquí de nuevo. Y están, ahora mismo, pagando siete mil pesos (RD\$7,000.00) cada extranjero para cruzar a República Dominicana. ¡Siete mil pesos! Dicho, porque yo les he preguntado a ellos, y me dicen que pagan siete mil pesos (RD\$7,000.00) para cruzar. Yo creo que debemos prestar más atención a eso. Quiero llamarle la atención, en mi forma de ser, a los funcionarios que están ahí, porque Luis ganó. Y están ahí porque los senadores y todos los políticos hicimos el trabajo. Y, hoy, son desconocidos, no tienen compromiso con ningún senador y con nadie. Ellos no tienen compromisos. Y yo quiero regalarle, aparte de tres o cuatro ministros que pueden coger la llamada, un millón de pesos a alguien para que un ministro de esos tome una llamada y le resuelva un problema a un compañero. Pero aún es más grande lo que está pasando, yo no quiero que cancelen a nadie, Yván, José del Castillo y los compañeros del PLD; en la mayoría de los ministerios, aquí, las encargadas de Recursos Humanos son de las autoridades pasadas y están cancelando a los compañeros del PRM, y también cancelando a los compañeros de la Fuerza del Pueblo que los ayudaron a subir. Eso es penoso lo que está pasando, aquí, en los ministerios. Y mi amigo, que es el presidente de la República, Luis, tiene que abrir los ojos; porque usted viene haciendo un gran trabajo, señor presidente, pero usted tiene un equipo de funcionarios que lo que le están es cavando una tumba para llevarlo al cementerio. Abra los ojos, que el PRM, los que se fajaron a trabajar para llevarlo a usted, están muy disgustados, muy disgustados porque no están comiendo, y todos los empleados están ahí. Y quiero, también, decirles a los compañeros, que a veces no saben, y yo veía que esta mañana decían algunos: “¿están bien los ríos?, porque hay mucha agua”. ¿Ustedes no saben, compañeros, que la depredación en el país es tan grande, que cuando llueve, los ríos crecen? Y es porque la depredación, no hay árboles, no hay hojas, no hay troncos, no hay nada a donde sujetar el agua: el río crece y se lleva a todo el mundo. En mi provincia, el río Yaguajal se llevó a un amigo mío que iba a cruzar por El Vallecito, que iba por la Leonor e iba a cruzar Vallecito, y el río Yaguajal se lo llevó; tuvieron a joderse todos, pero es por la depredación. Pero eso vuelve y caigo a decirles a ustedes que los mismos compañeros que dejó Danilo son los mismos que están en Medio Ambiente. Muchas gracias, compañeros; no me tomé los 10 minutos.

SENADOR PRESIDENTE: Gracias senador, no habiendo más turno pasamos a la



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0037, DEL MARTES 06 DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 62 DE 112

aprobación del Orden de Día...

(EL SENADOR RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN, LE RECLAMA AL PRESIDENTE, QUE PIDIÓ LA PALABRA)

SENADOR PRESIDENTE: ¡Perdón!, ¡ah!...

SENADOR RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN: Yo pedí la palabra...

SENADOR PRESIDENTE: Excúseme senador, no lo vi, tiene la palabra senador.

SENADOR RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN: Honorable señor presidente, distinguidos miembros del bufete directivo, colegas senadoras y senadores de todas las provincias del país y del Distrito Nacional. “Juro ante Dios, por la patria, por mi honor, respetar la Constitución y las leyes y cumplir dignamente y fielmente los demás deberes de mi cargo”; así, con este juramento, que está establecido en el artículo 34 de nuestro Reglamento, nos instalamos el pasado 16 de agosto; jurando cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes. El artículo 80 de la Constitución define claramente las atribuciones exclusivas del Senado de la República y, en su numeral 3, el artículo establece que es una atribución exclusiva del Senado: *“Elegir los miembros de la Cámara de Cuentas de las ternas presentadas por la Cámara de Diputados, con el voto de las dos terceras partes de los senadores”*. Igualmente, en el numeral 5, y es parte del Orden del Día que aprobaremos recientemente, está, que es atribución exclusiva del Senado de la República: *“Elegir el defensor del pueblo, sus suplentes y sus adjuntos, a partir de las ternas que le presente la Cámara de Diputados, con el voto de las dos terceras partes...”* Igualmente, la Constitución, en su artículo 248, 249 y 250, describe las atribuciones, la composición y todo lo que tiene que ver con la Cámara de Cuentas; en los artículos 190, 191 y 192, establece claramente cuál es la composición de lo que tiene que ver con Defensoría del Pueblo; y en el artículo 83, en sus numerales 1, 2 y 3, establece las atribuciones exclusivas de la Cámara de Diputados que, en el caso que nos refiere, está:



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0037, DEL MARTES 06 DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 63 DE 112

someter las ternas de los adjuntos al Senado de la República, para que el Senado, dentro de ellas, escoja los integrantes de la Defensoría del Pueblo y las cinco ternas, para que se escoja y se integre la Cámara de Cuentas. Además de eso, como es la Constitución y las leyes, la Ley 10-04, en sus artículos 11 y 12, establece los requerimientos y condiciones para usted poder ser miembro de la Cámara de Cuentas, y su artículo 13 le da la función al Senado, también, de establecer la Directiva de la Cámara de Cuentas; o sea, elegir, después que integremos, los cinco miembros, tenemos que elegir en una votación, en una segunda votación: quién va a ser el presidente, quién va a ser el vicepresidente o la vicepresidenta; y quién va a ser el secretario por un período de dos años. Eso nos lo da el artículo 13 de la Ley 10-04. El Reglamento también, norma cómo se hacen los trabajos en sus artículos 302, 303 y 304 de la Cámara de Cuentas. Hemos visto, hoy, cómo la comisión que estudia el Defensor del Pueblo, actuando, correctamente, cumpliendo con el juramento con que se instalaron en este Congreso, ha analizado las ternas sometidas por la Cámara de Diputados, a los fines de la integración del Defensor del Pueblo; y atendiendo una inconsistencia, versus la Ley 19-01, modificada por Ley 367-09, que varió los artículos 4 y 7, estableció una inconsistencia que, cuando se redujo de cinco a dos los adjuntos, se mandaron tres ternas de adjuntos. Y, como la atribución del Senado es elegir de las ternas, y hay tres ternas y no dos, bueno, apropiadamente, para que reduzcan los que pueden postular, que son los diputados, la comisión plantea, en su informe, que sean devueltas las ternas. Como nosotros queremos que este Congreso sea el Congreso del cambio, que no sea el congreso de LCF, donde se haga todo lo que se pueda hacer, que nada es nada, sino que nos sujetemos a la Constitución y a las leyes. Nosotros queremos advertir en el día de hoy, a la comisión y al Pleno, que nosotros estamos apoderados de una resolución de la Cámara de Diputados, en función de lo que le establece el artículo 83 en sus numerales 1, 2 y 3 de sus atribuciones exclusivas, para de esas ternas escoger los miembros, los cinco miembros. Y yo quiero leerles, por si no sabemos lo que es una terna, lo que dice la definición del diccionario panhispánico del Español Jurídico RAE, sobre lo que es una terna; dice: “Terna: conjunto de tres personas propuestas para que sea designada de entre ellas la que habrá de desempeñar un cargo o un puesto, o sea, la que se vaya a elegir para un puesto, o cargo o empleo” esa es la terna. El sistema de terna es parte de la legislación dominicana; está para suplir las vacantes, está para la designación de los puestos de elección de segundos, por ejemplo, lo de Pro-consumidor, terna; para la integración de algunos entes públicos, por ejemplo, como el BANDEX, una terna, como para la integración de los organismos de la Seguridad Social, ternas, sometidas por el



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0037, DEL MARTES 06 DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 64 DE 112

presidente; y siempre son tres, de los cuales el Congreso, en este caso Senado, Cámara de Diputados, elige uno, o el consejo que sea. Nosotros queremos llamar a la prudencia y a la moderación y a la sabiduría de este Pleno del Senado para que actuemos correctamente, para que podamos, cuando nos toque la segunda parte del juramento, “si así lo hiciere que Dios y el Pueblo os lo premie” para que el pueblo y Dios nos premien porque estamos cumpliendo con la institución y las leyes. Muchísimas gracias.

9. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

SENADOR PRESIDENTE : Gracias, senador. Pasamos a la aprobación del Orden del Día, recuerden, con la inclusión de dos proyectos que fueron declarados de urgencia; en ese aspecto, sometemos a la aprobación el Orden del Día.

Los honorables senadores que estén de acuerdo, levanten su mano derecha.

Votación 005 “Sometida a votación la aprobación del Orden del Día. **31 VOTOS A FAVOR, 31 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA.**”

10. ORDEN DEL DÍA

10.1) ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DÍA ANTERIOR

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

SENADOR PRESIDENTE: Pasamos de inmediato a las iniciativas declaradas de urgencias.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0037, DEL MARTES 06 DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 65 DE 112

10.2) INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA

1.INICIATIVA: 00158-2020-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA EL 23 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO “DÍA NACIONAL DEL PELOTERO”, EN HONOR A DON OSVALDO JOSÉ VIRGIL PICHARDO. **PROPONENTE: FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO. DEPOSITADA EL 30/9/2020. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 7/10/2020. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 7/10/2020. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTES EL 7/10/2020. EN AGENDA EL 25/3/2021. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 25/3/2021.**

(LA SENADORA SECRETARIA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

LEY QUE DECLARA EL 23 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO “DÍA NACIONAL DEL PELOTERO” , EN HONOR A DON OSVALDO JOSÉ VIRGIL PICHARDO.

Considerando primero: Que conforme a la Constitución es función esencial del Estado la protección efectiva de los derechos de la persona, el respeto de su dignidad y la obtención de los medios que le permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva, dentro de un marco de libertad individual y de justicia social, compatibles con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos y todas;

Considerando segundo: Que los peloteros dominicanos que debutan en las grandes ligas se han destacado en los equipos a los que pertenecen, siendo tres de ellos premiados con el máximo galardón del Salón de la Fama de *Cooperstown*, en cuyos rosters figuran



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0037, DEL MARTES 06 DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 66 DE 112

alrededor de 206 jugadores en los 30 equipos debutantes, lo que coloca a la República Dominicana en uno de los principales países que exportan prospectos y representa aproximadamente el nueve por ciento de los rosters activos existentes en la Liga Mayor de Béisbol (MLB), elementos que nos llenan de orgullo nacional, nos identifican de manera inequívoca y categoriza este deporte como el más jugado en nuestro país;

Considerando tercero: Que Osvaldo José Virgil Pichardo tiene la distinción de ser el primer dominicano en jugar en las grandes ligas, el 23 de septiembre de 1956, vistiendo el uniforme de los Gigantes de Nueva York, fecha de gran significado histórico para el deporte y orgullo nacional, que debe ser tomado en consideración para honrar al pelotero dominicano de las grandes ligas, y los peloteros profesionales no tienen hasta la fecha “un día conmemorativo” alusivo a su profesión, que tantos frutos ha dado al país y quienes han entretenido a toda la nación y a parte del mundo;

Considerando cuarto: Que Osvaldo José Virgil Pichardo mejor conocido por sus apodos como Ozzie y el Orégano, nació el día 17 de mayo de 1932 en la ciudad de Montecristi, jugador dominicano que debutó en las grandes ligas en septiembre de 1956 para el equipo de los Gigantes de New York, en la temporada 1956-1957;

Considerando quinto: Que el pelotero Osvaldo Virgil jugó para los equipos Tigres de Detroit, de 1958 al 1961; Atléticos de Kansas City, en 1961; Orioles de Baltimore, en 1962; Piratas de Pittsburgh, en 1965; y para los Gigantes de San Francisco, de 1966 al 1969; y con un mejor desempeño en la tercera base, aunque jugó todas las posiciones en el terreno de juego, menos las de lanzador y jardinero central; durante toda su carrera en las ligas mayores tuvo un promedio de bateo de 231, 14 jonrones y 73 carreras impulsadas en 324 partidos jugados; además, jugó en las ligas menores para el equipo *Rochester Red Wings* (Alas Rojas de Rochester) de la Liga Internacional de Béisbol;

Considerando sexto: Que Osvaldo Virgil, después de que su carrera como beisbolista terminara, se ha dedicado a ser coach: de los Gigantes de San Francisco 1969-1972 y 1974-1975; los Expos de Montreal 1976-1981; Padres de San Diego 1982-1985; Marineros



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0037, DEL MARTES 06 DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 67 DE 112

de Seattle 1986-1988; y de 1977 al 1988 se desempeñó como coach de tercera base junto al también Salón de la Fama y ex-mánager Dick Williams; en la Liga Venezolana dirigió los equipos Leones del Caracas, Tigres de Aragua, Tiburones de La Guaira y Cardenales de Lara. Además, ganó campeonatos, 1972-1973 con Leones del Caracas; 1974-1975 y 1975-1976 con los Tigres de Aragua; y 1982-1983 con los Tiburones de La Guaira;

Considerando séptimo: Que Osvaldo Virgil debutó en el béisbol dominicano en la temporada 1955-1956 con los Leones del Escogido, y con las Águilas Cibaeñas en 1967-1968 y 1970-1971, terminando con un récord de 73 carreras impulsadas, 174 hits, 19 dobles, 14 jonrones, 118 remolcadas, bateando un promedio de 250 en 753 turnos al bate, con 324 juegos y, además, se desempeñó como mánager de Las Águilas Cibaeñas, Leones del Escogido y Azucareros del Este;

Considerando octavo: Que Osvaldo Virgil además se convirtió en el primer beisbolista de color en vestir el uniforme del equipo Tigres de Detroit, en cuyo debut, el 17 de junio de 1958, en el Briggs Stadium, se fue de 5-5, conectando 4 sencillos y un doble;

Considerando noveno: Que Osvaldo Virgil no se ha desligado totalmente del béisbol, pues continúa impartiendo instrucciones en la Academia de los Mets de Nueva York instalada en el país y apoyando la apertura de academias de béisbol en las comunidades fronterizas, razones por las cuales fue nombrado en su honor el aeropuerto de Montecristi; además, la Cámara de Diputados de la República le otorgó mediante resolución un merecido reconocimiento en su natal Montecristi.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley General de Deportes, No.356-05, del 30 de agosto de 2005;

Vista: La Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No.423-06, del 17 de noviembre de 2006;



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0037, DEL MARTES 06 DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 68 DE 112

Visto: El Decreto No.509-06, del 17 de octubre de 2006, dispone que el Aeródromo de Montecristi, que será inaugurado próximamente, se denominará Aeródromo Osvaldo Virgil;

Visto: El Decreto No.56-10, del 6 de febrero de 2010, que cambia la denominación de las Secretarías de Estado por la de Ministerios;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo 1.- Objeto. La presente ley tiene por objeto declarar el 23 de septiembre de cada año “Día Nacional del Pelotero”.

Artículo 2.- Declaración. Se declara el 23 de septiembre de cada año “Día Nacional del Pelotero” en honor a don Osvaldo José Virgil Pichardo.

Artículo 3.- Celebración. El 23 de septiembre de cada año, en todos los centros y ligas deportivas del país, se realizarán actividades alusivas a la fecha.

Artículo 4.- Ámbito de aplicación. La presente ley es de alcance nacional y de aplicación para todos los centros y ligas deportivas en todo el territorio de la República Dominicana, sin ningún tipo de discriminación ni exclusión.

Artículo 5.- Reconocimientos. Esa fecha será propicia para rendir cualquier tributo y



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0037, DEL MARTES 06 DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 69 DE 112

reconocimiento que amerite y proceda efectuarse en cada provincia o región en las instalaciones deportivas o ligas existentes en las mismas.

Artículo 6.- Órgano encargado de la conmemoración. El Ministerio de Deportes y Recreación se encargará de coordinar con las instituciones deportivas y demás organizaciones que trabajan en favor del béisbol todo lo relativo para la conmemoración de este día.

Artículo 7.- Identificación de fondos. Los fondos para la ejecución de esta ley provendrán de los recursos asignados al Ministerio de Deportes y Recreación en la ley de Presupuesto General del Estado.

Artículo 8.- Entrada en vigencia. La presente ley entrará en vigencia a partir de la promulgación y su publicación, según lo establecido en la Constitución de la República y una vez transcurridos los plazos señalados en el Código Civil de la República Dominicana.

Dada...

Franklin Romero

Senador de la República Por la Provincia Duarte

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores que estén de acuerdo con la aprobación de esta Iniciativa núm. 00158-2020, de este proyecto de ley que declara el 23 de septiembre de cada año “Día Nacional del Pelotero”, con su informe y sus modificaciones, favor levanten su mano derecha para aprobarlo en primera lectura.

Votación 006 “Sometida a votación la Iniciativa
núm. 00158-2020, proyecto de ley que declara el
23 de septiembre de cada año “Día Nacional del



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0037, DEL MARTES 06 DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 70 DE 112

Pelotero”, en honor a don Osvaldo José Virgil Pichardo. **30 VOTOS A FAVOR, 31 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO EN PRIMERA LECTURA.”**

SENADOR PRESIDENTE: Aprobado en primera lectura, para luego conocerlo ahorita, de urgencia, en segunda lectura.

2. INICIATIVA: 00454-2020-SLO-SE

PROYECTO DE LEY DE TRANSFORMACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE LAS EXPORTACIONES (BANDEX). **PROPONENTE: PODER EJECUTIVO. DEPOSITADA EL 16/2/2021. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 16/2/2021. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 16/2/2021. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA EL 16/2/2021. EN AGENDA EL 25/3/2021. INFORME LEÍDO EL 25/3/2021.**

(LA SENADORA SECRETARIA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ Y LA SENADORA FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO, DAN LECTURA AL PROYECTO DE LEY.)

**ANTEPROYECTO DE LEY DE TRANSFORMACIÓN DEL BANCO DE
DESARROLLO Y EXPORTACIONES (BANDEX)**

TÍTULO I

TRANSFORMACIÓN, OBJETO, DURACIÓN Y DOMICILIO

Artículo 1. Transformación. A partir de la promulgación de esta Ley, el Banco Nacional de las Exportaciones (BANDEX) queda transformado en el Banco de Desarrollo y Exportaciones (BANDEX), como entidad de intermediación financiera pública, constituida como sociedad anónima y de capital mixto, con personalidad jurídica y autonomía, que contará con la garantía subsidiaria e ilimitada del Estado dominicano.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0037, DEL MARTES 06 DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 71 DE 112

Párrafo I. El Banco de Desarrollo y Exportaciones (BANDEX) será el continuador jurídico del Banco Nacional de las Exportaciones (BANDEX) con todas sus obligaciones y derechos, así como sus activos, pasivos y contingencias.

Párrafo II. El Banco de Desarrollo y Exportaciones (BANDEX) tendrá una duración ilimitada.

Párrafo III. Para todo lo no previsto en esta Ley, sobre el régimen societario del Banco de Desarrollo y Exportaciones (BANDEX) como sociedad anónima, se aplicarán las disposiciones de la Ley núm. 183-02, Monetaria y Financiera, del 21 de noviembre de 2002 y sus modificaciones y, en cuanto aplique, las disposiciones de la Ley núm. 479-08, General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, del 11 de diciembre de 2008 y sus modificaciones, los convenios de las partes, los usos comerciales y el derecho común.

Artículo 2. Objeto. El Banco de Desarrollo y Exportaciones (BANDEX) operará como un banco de primer y segundo piso, y tendrá como sus principales objetivos los siguientes:

- a) La promoción y el desarrollo del sector exportador a través de la canalización de recursos a los sectores productivos que sustenten las exportaciones nacionales; y,
- b) La promoción, con apoyo financiero y técnico, de proyectos de desarrollo o de inversión, viables y rentables, promovidos por el sector público o privado, de manera individual o conjunta, previa aprobación del Consejo de Administración de la entidad. A través de estos proyectos se contribuiría a:
 - i. Promover las oportunidades de inversión y facilitar el acceso al crédito a los sectores productivos, así como canalizar financiamiento apropiado para proyectos de desarrollo;
 - ii. Promover el crecimiento y desarrollo de los sectores productivos;



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0037, DEL MARTES 06 DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 72 DE 112

iii. Promover el desarrollo y competitividad de los empresarios; y,

iv. Contribuir en el desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).

Párrafo I. Para fines de esta Ley, se entenderá por sectores productivos, aquellos dedicados al sector agropecuario, incluyendo la agricultura, ganadería, avicultura, silvicultura, apicultura y pesca, minería, industria manufacturera, turismo, energías renovables, telecomunicaciones y construcción, así como cualquier otro sector que contribuya a la producción de bienes y servicios nacionales, con fines de generar una oferta exportable.

Párrafo II. Los préstamos del Banco de Desarrollo y Exportaciones (BANDEX), se podrán otorgar a personas físicas y morales, incluyendo a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), conforme se definen en las leyes que rigen la materia.

Artículo 3. Domicilio. El Banco de Desarrollo y Exportaciones (BANDEX), tendrá su domicilio en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana y podrá establecer sucursales y agencias en otras localidades del país y en el exterior, así como establecer corresponsalías.

TÍTULO II

OPERACIONES Y SERVICIOS

CAPÍTULO I

OPERACIONES Y SERVICIOS PERMITIDOS

Artículo 4. Operaciones y servicios permitidos. El Banco de Desarrollo y Exportaciones (BANDEX) podrá realizar, como banco de primer y segundo piso, según aplique, las operaciones y servicios siguientes:

a) Recibir depósitos de ahorro y a plazo en moneda nacional y extranjera;



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0037, DEL MARTES 06 DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 73 DE 112

- b) Emitir valores de oferta pública;
- c) Recibir préstamos de entidades financieras nacionales y extranjeras, públicas o privadas, bilaterales o multilaterales;
- d) Emitir letras, órdenes de pago, giros contra cuentas de sus propias oficinas o de corresponsales, y efectuar cobranzas, pagos y transferencias de fondos;
- e) Canalizar recursos financieros al sector exportador y a los sectores productivos para proyectos de desarrollo y de inversión, en moneda nacional o extranjera, mediante líneas de crédito que comprendan el financiamiento de pre y post embarque, a través de entidades de intermediación financiera elegibles o de manera directa, en base a las condiciones que sean determinadas por el Consejo de Administración de la entidad, en el marco de las políticas de primer y segundo piso aprobadas por la Junta Monetaria;
- f) Otorgar financiamiento para capital de trabajo que incluyan los costos y gastos operativos propios del proceso de producción, comercialización de bienes y servicios, compras de materias primas, pagos de mano de obra y gastos de fabricación, entre otros, a través de entidades de intermediación financiera elegibles o de manera directa, en base a las condiciones que sean determinadas por el Consejo de Administración de la entidad, en el marco de las políticas aprobadas por la Junta Monetaria;
- g) Efectuar descuento de documentos tales como facturas comerciales, cartas de créditos, letras de cambio, libranzas, pagarés y otros documentos comerciales que representen medios de pago, a través de entidades de intermediación financiera elegibles o de manera directa, en base a las condiciones que sean determinadas por el Consejo de Administración de la entidad, en el marco de las políticas aprobadas por la Junta Monetaria;
- h) Realizar contratos de arrendamiento financiero, operativo, inmobiliario o de cualquier modalidad, para fines comerciales;
- i) Adquirir, ceder o transferir efectos de comercio y valores de oferta pública, y otros



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0037, DEL MARTES 06 DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 74 DE 112

instrumentos representativos de obligaciones, así como celebrar contratos de retroventa sobre los mismos, conforme lo determine reglamentariamente la Junta Monetaria;

- j) Emitir tarjetas de débito y cargo, vinculadas a las cuentas de ahorros de sus clientes, conforme a las disposiciones que rigen la materia;
- k) Aceptar, emitir, negociar y confirmar cartas de crédito;
- l) Asumir obligaciones pecuniarias, otorgar avales y fianzas en garantía del cumplimiento de obligaciones determinadas de sus clientes;
- m) Aceptar letras giradas a plazo que provengan de operaciones de comercio de bienes o servicios;
- n) Realizar operaciones de compra-venta de divisas, para facilitar los servicios a los sectores productivos y de exportación;
- o) Establecer servicios de corresponsalía con bancos en el exterior;
- p) Proveer servicios de asesoría a proyectos de inversión del sector exportador y a los sectores productivos;
- q) Otorgar asistencia técnica para estudios de organización y administración de empresas asociadas al sector exportador o a proyectos de desarrollo;
- r) Financiar, realizar o contratar estudios técnicos, jurídicos y financieros para el análisis sectorial, de preinversión o estructuración de proyectos;
- s) Ofrecer servicios y programas de capacitación en temas de negocios, contabilidad, planes de negocios y uso de instrumentos financieros;
- t) Promover la inversión a través del financiamiento de proyectos de los sectores productivos mediante alianzas público-privadas;



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0037, DEL MARTES 06 DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 75 DE 112

- u) Brindar apoyo a la ejecución de proyectos ligados a las exportaciones o sectores productivos que contribuyan a la preservación del medio ambiente;
- v) Conceder el apoyo en la transferencia de tecnología, actividades de innovación, o de la implementación de nuevas tecnologías ligadas a las exportaciones y a proyectos de desarrollo;
- w) Suscribir acuerdos de cooperación con instituciones o entidades nacionales e internacionales que cumplan con los objetivos de dicha entidad, así como actuar como agente de entidades financieras extranjeras;
- x) Fungir como fiduciario y realizar el negocio del fideicomiso, de conformidad con la Ley para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y del Fideicomiso en la República Dominicana y sus modificaciones, acorde al objeto de la entidad;
- y) Administrar fondos de garantía;
- z) Colaborar en la preparación de solicitudes de crédito, de requisitos legales de sus clientes, entre otros;
- aa) Recibir cooperación financiera o técnica no reembolsable de entidades nacionales y extranjeras, públicas o privadas, bilaterales o multilaterales, para ser canalizadas en la forma de financiamientos a los sectores productivos para proyectos de desarrollo o de exportación; y,
- bb) Realizar otras operaciones y servicios afines al objeto de la entidad que demanden las nuevas prácticas bancarias que reglamentariamente se determine. La Junta Monetaria gozará de potestad reglamentaria interpretativa, para determinar la naturaleza de nuevos instrumentos u operaciones que surjan como consecuencia de nuevas prácticas y que puedan ser realizadas por la entidad, así como normar las nuevas operaciones y servicios afines al objeto de la entidad.

CAPÍTULO II



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0037, DEL MARTES 06 DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 76 DE 112

OPERACIONES PROHIBIDAS

Artículo 5. Operaciones prohibidas. Además de las operaciones prohibidas establecidas en la Ley Monetaria y Financiera, queda prohibido al Banco de Desarrollo y Exportaciones (BANDEX) realizar las operaciones siguientes:

- a) Financiar y canalizar créditos destinados al consumo e hipotecarios para la vivienda;
- b) Realizar condonaciones de préstamos al margen de las reestructuraciones establecidas mediante el Reglamento de Evaluación de Activos; y,
- c) Efectuar donaciones.

TÍTULO III

CAPITAL SOCIAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS

CAPITAL SOCIAL

Artículo 6. Capital autorizado. El capital social autorizado del Banco de Desarrollo y Exportaciones (BANDEX), es de veinte mil millones de pesos dominicanos (RD\$20,000,000,000.00), el cual podrá ser aumentado por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.

Párrafo: Las acciones serán nominativas y con valor nominal de mil pesos dominicanos (RD\$1,000.00) cada una, suscritas por el Estado dominicano y por inversionistas privados, nacionales o extranjeros, organismos nacionales e internacionales.

Artículo 7. Aumento de capital suscrito y pagado. El Estado dominicano, a través del Ministerio de Hacienda, podrá efectuar aportes de capital con recursos presupuestarios.

Párrafo I. Sin perjuicio de lo anterior, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, a propuesta del Consejo de Administración, podrá aprobar los aumentos de capital suscrito



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0037, DEL MARTES 06 DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 77 DE 112

y pagado que fueren necesarios, manteniendo el Estado dominicano, en todo momento, una participación accionaria mayor al cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito y pagado.

Párrafo II. El capital suscrito y pagado del Banco de Desarrollo y Exportaciones (BANDEX) podrá ser aumentado, mediante los mecanismos de capitalización siguientes:

- a) Emisión de Bonos del Estado dominicano a favor del Banco de Desarrollo y Exportaciones (BANDEX);
- b) Aportes adicionales que haga el Estado dominicano por medio de la contratación de financiamiento internacional; y,
- c) Emisión de deuda subordinada, al amparo del Reglamento dictado por la Junta Monetaria al efecto.

Párrafo III. Para lo previsto en el literal a) que antecede, se autoriza una emisión global de Bonos del Estado dominicano de hasta cinco mil millones de pesos dominicanos (RD\$5,000,000,000.00), con el fin exclusivo de contribuir al fortalecimiento patrimonial del Banco de Desarrollo y Exportaciones (BANDEX), en cuyo caso el Estado dominicano, a través del Ministerio de Hacienda, podrá realizar emisiones parciales a ser efectuadas durante un período de hasta diez (10) años y conforme a las necesidades de la entidad.

Párrafo IV: Los Bonos del Estado dominicano a los que se refiere este artículo, serán entregados al Banco de Desarrollo y Exportaciones (BANDEX), para los fines estipulados en el Párrafo III que antecede, en cuyo caso podrán ser mantenidos en tesorería o colocados en el mercado secundario de valores a través de los intermediarios de valores.

Artículo 8. Dividendos. Los dividendos de las acciones del Estado dominicano en el Banco de Desarrollo y Exportaciones (BANDEX) no podrán ser distribuidos, sino que



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0037, DEL MARTES 06 DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 78 DE 112

serán capitalizados siempre como parte de los aportes del Estado dominicano, hasta tanto la entidad alcance el capital social de veinte mil millones de pesos dominicanos (RD\$20,000,000,000.00) estipulado en esta Ley.

TÍTULO IV

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

CAPÍTULO I

ÓRGANOS DE DIRECCIÓN

Artículo 9. Órganos de dirección. Las facultades y potestades que le confiere esta Ley al Banco de Desarrollo y Exportaciones (BANDEX) serán ejercidas por la Asamblea General de Accionistas, el Consejo de Administración y el Gerente General.

CAPÍTULO II

DE LAS ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS

Artículo 10. De las Asambleas Generales de Accionistas. Las Asambleas Generales de Accionistas se constituirán válidamente, cuando se reúnan los accionistas de la entidad en la proporción y mediante las formalidades establecidas en la Ley núm. 479-08, General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones. Las Asambleas Generales de Accionistas, regularmente constituidas, representan la universalidad de los accionistas.

Párrafo I. El Estado dominicano estará representado en las Asambleas Generales por el ministro de Hacienda o por su representante, debidamente acreditado mediante escrito formal, el cual podrá hacerse acompañar del ministro de Industria, Comercio y Mipymes, y por el director del Centro de Exportación e Inversión de la República Dominicana (CEI-RD), o sus respectivos representantes.

Párrafo II. Las Asambleas Generales de accionistas serán presididas por el ministro de



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0037, DEL MARTES 06 DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 79 DE 112

Hacienda o por quien este delegue, en representación del Estado como accionista con mayor capacidad de votos y será asistido por el secretario general del Consejo de Administración.

CAPÍTULO III

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Artículo 11. Composición, reuniones, resoluciones y atribuciones. La dirección y administración del Banco de Desarrollo y Exportaciones (BANDEX), estará a cargo del Consejo de Administración e integrado por siete (7) miembros, de los cuales:

- a) Tres (3) miembros ex officio: El ministro de Hacienda, quien lo presidirá; el ministro de Industria, Comercio y MiPymes; y, el director del Centro de Exportación e Inversión de la República Dominicana (CEI-RD), quienes podrán hacerse representar en las reuniones por aquellos que acrediten su condición, en cuyo caso la ostentarán con carácter de permanencia;
- b) Cuatro (4) miembros independientes por tiempo determinado, que serán designados por el Poder Ejecutivo por un período de dos (2) años, profesionales con experiencia en los sectores productivos de las distintas áreas económicas. Al término del período de la designación y cuando la participación accionaria del sector privado alcance un veinte por ciento (20%) o más del capital social del Banco de Desarrollo y Exportaciones (BANDEX), los accionistas del sector privado podrán proponer a la Asamblea General de Accionistas la designación de hasta dos (2) de los cuatro (4) miembros, debiendo cumplir los requisitos establecidos para los miembros independientes por tiempo determinado.

Párrafo I. Los miembros independientes por tiempo determinado deberán estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos y no estar sujetos a los impedimentos previstos en el literal f) del artículo 38 de la Ley Monetaria y Financiera. Estos miembros no podrán desempeñar otras funciones públicas y deberán ser personas de alta capacidad profesional con, por lo menos, cinco (5) años de experiencia en asuntos económicos, financieros,



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0037, DEL MARTES 06 DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 80 DE 112

empresariales y comercio internacional, así como cumplir con las normas de idoneidad vigentes.

Párrafo II. El presidente del Consejo de Administración tendrá a su cargo convocar y dirigir las sesiones del Consejo de Administración y definir su agenda, sin que pueda interferir en su manejo diario, ejecutivo y operativo.

Párrafo III. En cualquier momento, tres (3) de los miembros del Consejo de Administración podrán convocar válidamente una reunión del consejo o instruir a la Secretaría del Consejo para que realice la convocatoria en su representación.

Párrafo IV: El secretario del Banco de Desarrollo y Exportaciones (BANDEX) ejercerá las funciones de secretario del Consejo de Administración.

Artículo 12. Remoción. Los miembros independientes por tiempo determinado del Consejo de Administración podrán ser removidos de sus cargos observando el debido proceso, por faltar a los requisitos y deberes o por incurrir en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o remoción a las que se refiere esta Ley y las causas de separación establecidas en el Reglamento sobre Gobierno Corporativo dictado por la Junta Monetaria.

Artículo 13. Causales de remoción. Los miembros independientes por tiempo determinado del Consejo de Administración podrán ser removidos de sus cargos observando el debido proceso de ley, por las causales siguientes:

a) Cuando sobrevenga alguna de las circunstancias que determinan la existencia de conflicto de interés o causas de inhabilidad o fuere declarado judicialmente incapaz;



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0037, DEL MARTES 06 DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 81 DE 112

- b) Cuando incumplan la obligación de confidencialidad o no se inhiban en los casos en que debieren hacerlo;
- c) Cuando usen, en provecho propio o de terceros, información obtenida en el desarrollo de sus funciones; o,
- d) Cuando se ausentaren o injustificadamente dejasen de acudir a más de tres (3) sesiones consecutivas del Consejo, conforme se determine en el Reglamento Interno del Consejo de Administración.

Artículo 14. Reuniones y resoluciones. El Consejo de Administración deberá reunirse por lo menos una (1) vez al mes. Podrá ser convocado por su presidente cuando se estime necesario o a solicitud de tres (3) de sus miembros.

Párrafo I. El Consejo de Administración sesionará válidamente con un quórum de la mitad más uno de sus miembros y las decisiones se tomarán con el voto favorable de la mayoría de los miembros presentes.

Párrafo II. Cuando un miembro del Consejo de Administración tuviese interés personal en cualquier asunto que deba discutirse o resolverse por parte de dicho Consejo, deberá informarlo y abstenerse de participar, haciéndolo constar en el acta que corresponda. Cualquier acto, resolución o decisión del Consejo de Administración que contravenga esta disposición, hará incurrir en responsabilidad personal por los daños y perjuicios que con ello hubiesen causado a todos los miembros que hubiesen concurrido con su voto a formar resolución.

Artículo 15. Atribuciones. Sin perjuicio de lo establecido en la Ley Monetaria y Financiera y sus reglamentos, el Consejo de Administración, dirigido por su presidente o en su ausencia por otro miembro ex officio del Consejo, tendrá las atribuciones siguientes:



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0037, DEL MARTES 06 DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 82 DE 112

- a) Establecer la visión, misión y valores de la entidad, así como la forma de supervisión y de la actuación de la gerencia general, que aseguren la confiabilidad y la transparencia en el manejo de la entidad;
- b) Someter a la asamblea general correspondiente, los asuntos que sean de su competencia y velar por el cumplimiento estricto de los objetivos de la entidad;
- c) Sugerir modificaciones a los Estatutos Sociales de la entidad y someterlos a la consideración de la asamblea general Extraordinaria de Accionistas, así como de cualquier otro asunto de carácter extraordinario;
- d) Determinar la remuneración del gerente general y ejecutivos de la entidad, así como otras retribuciones complementarias que apliquen, tomando como referencia las remuneraciones vigentes en el sistema financiero y los estudios correspondientes del Comité de Nombramientos y Remuneraciones de la entidad;
- e) Nombrar o ratificar a los miembros de la alta gerencia de la entidad, y aprobar el régimen de salarios;
- f) Autorizar el establecimiento de sucursales, agencias y corresponsales en el exterior;
- g) Autorizar y aprobar los contratos concertados a nombre de la entidad, de acuerdo a los umbrales establecidos en el Reglamento Interno del Consejo;
- h) Elaborar las políticas generales, reglamentos y normas de la entidad, incluyendo las de gobierno corporativo;
- i) Aprobar la estructura organizativa de la entidad;
- j) Someter a la consideración de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para su aprobación, el presupuesto anual y los presupuestos extraordinarios que se requieran;
- k) Someter a la consideración de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para su aprobación, los Estados Financieros auditados de la entidad y sus anexos;



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0037, DEL MARTES 06 DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 83 DE 112

- l) Aprobar las bases de licitaciones o concursos;
- m) Aprobar las adquisiciones y arrendamientos de bienes inmuebles, que fueren necesarios para el funcionamiento de la entidad;
- n) Aprobar la estrategia de negocios de la entidad, incluyendo el apetito de riesgo y los procedimientos de gestión de riesgo;
- o) Proponer a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas las reservas de capital, para fortalecer el patrimonio de la entidad y otras reservas aplicables;
- p) Aprobar los lineamientos generales para las operaciones y servicios a ser ofrecidos por la entidad, con fines de alcanzar el logro de sus objetivos;
- q) Aprobar el plan de negocios anual que deberá incluir: estados financieros proyectados, plan crediticio, plan de inversiones y plan de obtención de recursos; y,
- r) Cualquier otra atribución establecida en los estatutos sociales de la entidad.

Artículo 16. Responsabilidades del Consejo. Los miembros del Consejo de Administración deberán llevar una gestión basada en la honestidad, prudencia y eficiencia, apegada a las mejores prácticas bancarias.

Párrafo I. El Consejo de Administración será responsable de que la información proporcionada a la Superintendencia de Bancos, al Banco Central y al público en general, sea veraz y refleje con transparencia la verdadera situación financiera de la entidad.

Párrafo II. Los miembros del Consejo de Administración deberán velar porque la entidad impulse al sector exportador y los sectores productivos, por lo que no habrá tratamientos preferenciales o discriminatorios, y deberán perseguir que la rentabilidad sea una meta compatible con los objetivos generales de la entidad.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0037, DEL MARTES 06 DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 84 DE 112

CAPÍTULO IV

GERENTE GENERAL

Artículo 17. Designación y atribuciones de la Gerencia. El gerente general del Banco de Desarrollo y Exportaciones (BANDEX) será designado por el Poder Ejecutivo y ostentará la representación legal de la entidad en todos sus actos jurídicos.

Párrafo: El gerente general tendrá las atribuciones que dicten los Estatutos Sociales, en especial, ejercer las funciones ejecutivas. Velará por el cumplimiento de esta Ley, de las disposiciones de la Junta Monetaria y de la Superintendencia de Bancos aplicables, de las resoluciones del Consejo de Administración y de las Asambleas Generales de Accionistas. El gerente general tendrá facultad legal para autorizar las operaciones financieras relacionadas con la gestión ordinaria de la entidad. Asimismo, someterá al Consejo de Administración, para su aprobación, las políticas de crédito e inversión y el Reglamento interno del Consejo de Administración, así como cualquier otra política cuya aprobación sea necesaria conforme a la regulación y a las normativas internas de la entidad. Asistirá a las reuniones del Consejo de Administración con derecho a voz, pero sin derecho a voto en las decisiones.

TÍTULO V

DISPOSICIONES GENERALES Y TRANSITORIAS

Artículo 18. Normas prudenciales, supervisión y transparencia. El Banco de Desarrollo y Exportaciones (BANDEX), estará sujeto a todas las disposiciones de la Ley Monetaria y Financiera que rigen a las entidades de intermediación financiera, así como a las normas especiales que sean dictadas por la Junta Monetaria y la Superintendencia de Bancos.

Artículo 19. Procedimiento abreviado de embargo inmobiliario. El Banco de



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0037, DEL MARTES 06 DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 85 DE 112

Desarrollo y Exportaciones (BANDEX) podrá ejercer, cuando los deudores no satisfagan sus compromisos de pago en los plazos fijados, el procedimiento abreviado de embargo inmobiliario, siguiendo las previsiones establecidas en los artículos 149 y siguientes de la Ley núm. 189-11, para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana.

Artículo 20. Garantías de los valores y demás obligaciones. Los valores y demás obligaciones emitidas por el Banco de Desarrollo y Exportaciones (BANDEX) a que hace referencia esta Ley, y los intereses devengados por los mismos, estarán garantizados por los activos de dicha entidad y por la garantía ilimitada del Estado dominicano.

Artículo 21. Exenciones. El Banco de Desarrollo y Exportaciones (BANDEX) estará exento de impuestos o derechos, tasa o contribución nacional o municipal o cualquier otro impuesto.

Artículo 22. Prelación de pasivos. En el caso de disolución de una entidad de intermediación financiera, organizada conforme a la Ley Monetaria y Financiera, las deudas de esta con el Banco de Desarrollo y Exportaciones (BANDEX), provenientes de operaciones de segundo piso, se distinguirán entre las obligaciones privilegiadas de primer orden y deberán ser excluidas, apareadas con la cartera de crédito que las origina y transferidas al Banco de Desarrollo y Exportaciones (BANDEX).

Artículo 23. Plazo de transformación. A partir de la promulgación de esta Ley, el Banco Nacional de las Exportaciones (BANDEX) tiene un plazo de cuatro (4) meses para completar el proceso de transformación a Banco de Desarrollo y Exportaciones (BANDEX) en términos legales, operativos y administrativos.

Artículo 24. Derogaciones. Esta Ley deroga en todas y cada una de sus partes la Ley núm. 126-15 que transforma el Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción (BNV) en el Banco Nacional de las Exportaciones (BANDEX), promulgada el 17 de julio



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0037, DEL MARTES 06 DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 86 DE 112

de 2015.

Artículo 25. Primera Asamblea General Extraordinaria de Accionistas. En adición a lo establecido en la Ley núm. 479-08, General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones, la Asamblea General Extraordinaria conocerá de los aspectos que se derivan de la transformación de la entidad en la primera Asamblea General Extraordinaria que se celebre, la cual estará conformada, además de los accionistas, por los miembros independientes por tiempo determinado y por el ministro de Hacienda o por su representante, debidamente acreditado mediante escrito formal, el cual podrá hacerse acompañar del ministro de Industria, Comercio y Mipymes, y por el director del Centro de Exportación e Inversión de la República Dominicana (CEIRD), o sus respectivos representantes. La misma se reunirá a más tardar tres (3) meses después de la entrada en vigor de esta Ley y conocerá y aprobará el proyecto de modificación de los estatutos sociales.

La Comisión de Hacienda ha resuelto rendir informe favorable al proyecto. Este es el informe que rinde la Comisión Permanente de Hacienda, con respecto al Proyecto de Ley de Transformación del Banco Nacional de las Exportaciones (BANDEX). procedente del Poder Ejecutivo. mediante oficio no. 002970, del 15 de febrero de 2021. Esta COMISIÓN HA RESUELTO: rendir informe favorable al Proyecto de Ley de Transformación del Banco Nacional de las Exportaciones (BANDEX), expediente No. 00454-2020, tal como fue remitido.

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores, por favor, senadores que estén de acuerdo con la aprobación de la Iniciativa núm. 00454-2020, proyecto de ley de Transformación del Banco Nacional de las Exportaciones (BANDEX), el proyecto de ley que fue leído íntegramente con el informe de la comisión, que lo aprobó íntegramente.

Los honorables senadores que estén de acuerdo con la aprobación en primera lectura, favor levanten su mano derecha.

Votación 007 “Sometida a votación la iniciativa



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0037, DEL MARTES 06 DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 87 DE 112

núm. 0454-2020, proyecto de ley de Transformación del Banco Nacional de las Exportaciones (BANDEX). **30 VOTOS A FAVOR, 30 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD EN PRIMERA LECTURA.**”

SENADOR PRESIDENTE: Aprobado en primera lectura este proyecto que fue declarado de urgencia, que se va a leer ahorita en segunda lectura. Pasamos a los proyectos para segunda discusión.

10.3) PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA PRIORIZADA

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.4) INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.5) PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.6) INICIATIVAS PARA PRIMERA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0037, DEL MARTES 06 DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 88 DE 112

10.7) PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSIÓN, SIGUIENDO EL ORDEN QUE LES HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA O CONFORME LO HAYA ESTABLECIDO LA COMISIÓN COORDINADORA

1.INICIATIVA: 00029-2020-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE DE RICARDO GIORIBER ARIAS EL PALACIO DE VOLEIBOL DEL CENTRO OLÍMPICO JUAN PABLO DUARTE DE LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO DE GUZMÁN. **PROPONENTE: SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA. DEPOSITADA EL 25/8/2020. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 26/8/2020. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 26/8/2020. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTES EL 26/8/2020. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 17/3/2021. EN AGENDA EL 17/3/2021. INFORME LEÍDO EL 17/3/2021. EN AGENDA EL 25/03/2021. APROBADA EN PRIMERA LECTURA EL 25/03/2021.**

(LA SENADORA SECRETARIA AD HOC, FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADORA FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO: Se le solicita, entonces, a este Pleno Senatorial, que sea liberado de lectura, por habersele dado lectura a la misma en la sesión pasada, presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Por favor, los honorables senadores que estén de acuerdo, que este es un proyecto en segunda lectura, que fue leído en primera lectura que sea liberado de lectura, levante su mano derecha.

Votación 008 “Sometida a votación la propuesta de la senadora Faride Virginia Raful Soriano,



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0037, DEL MARTES 06 DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 89 DE 112

para que la Iniciativa núm. 0029-2020, proyecto de ley que designa con el nombre de Ricardo Gioriber Arias el palacio de voleibol del Centro Olímpico Juan Pablo Duarte de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, sea liberada de lectura. **30 VOTOS A FAVOR, 30 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD. LIBERADA DE LECTURA.**”

SENADOR PRESIDENTE: Aprobado; liberado de lectura. Entonces, sometemos a votación, en segunda lectura la Iniciativa núm. 0029-2020, que designa con el nombre de Ricardo Gioriber Arias el palacio de voleibol del Centro Olímpico Juan Pablo Duarte en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán. Los honorables senadores que estén de acuerdo, levanten su mano derecha.

Votación 009 “Sometida a votación la Iniciativa núm. 0029-2020, proyecto de ley que designa con el nombre de Ricardo Gioriber Arias el palacio de voleibol del Centro Olímpico Juan Pablo Duarte de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán. **30 VOTOS A FAVOR, 30 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD EN SEGUNDA LECTURA.**”

2.INICIATIVA: 00147-2020-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE “ESTADIO LA NORMAL OSVALDO VIRGIL” EL ESTADIO LA NORMAL, UBICADO EN SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, DISTRITO NACIONAL. **PROPONENTE: FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO. DEPOSITADA EL 28/9/2020. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 30/9/2020. TOMADA EN**



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0037, DEL MARTES 06 DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 90 DE 112

CONSIDERACIÓN EL 30/9/2020. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTES EL 30/9/2020. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 17/3/2021. EN AGENDA EL 17/3/2021. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES Y SU REDACCIÓN ALTERNA EL 17/3/2021. EN AGENDA EL 25/03/2021. APROBADA EN PRIMERA CON MODIFICACIONES EL 25/03/2021.

(LA SENADORA SECRETARIA AD HOC, FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADORA FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO: La comisión ha resuelto rendir informe favorable a esta iniciativa núm. 00147, con su redacción alterna, leída ya en la pasada sesión, por lo que se le solicita, también, a este Pleno, que sea liberado de lectura para su aprobación, presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Igual, por favor, vamos con este proyecto, la Iniciativa núm.147-2020, para pedir someter a votación liberarla de lectura, porque fue leída íntegramente en primera lectura cuando se aprobó. Los honorables senadores que estén de acuerdo, favor levanten su mano derecha.

Votación 010 “Sometida a votación la propuesta la senadora Faride Virginia Raful Soriano, para que la Iniciativa núm. 00147-2020, proyecto de ley que designa con el nombre “Estadio La Normal Osvaldo Virgil” el Estadio La Normal, ubicado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, sea liberada de lectura. **29 VOTOS A FAVOR, 30 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO. LIBERADA DE LECTURA.**”



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0037, DEL MARTES 06 DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 91 DE 112

SENADOR PRESIDENTE: Aprobada la liberación de lectura. ¿Usted quiere hablar senador Franklin Romero, sobre este proyecto?

SENADOR FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO: Sométalo, presidente, y, entonces, me da la palabra.

SENADOR PRESIDENTE: Ok. Entonces pasamos a someter a votación, en segunda lectura de la Iniciativa núm. 00147-2020, que designa con el nombre “Estadio La Normal Osvaldo Virgil” el Estadio La Normal, ubicado en Santo Domingo de Guzmán.

Los honorables senadores que estén de acuerdo en aprobarlo en segunda lectura, levanten su mano derecha.

Votación 011 “Sometida a votación la Iniciativa 00147-2020, proyecto de ley que designa con el nombre “Estadio La Normal Osvaldo Virgil” el Estadio La Normal, ubicado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional. **29 VOTOS A FAVOR, 30 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.**”

SENADOR PRESIDENTE: Aprobado. Senador, tiene la palabra.

SENADOR FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO: Muchísimas gracias, presidente, Bufete Directivo, senadores, senadoras. Usualmente, motivamos las iniciativas, las resoluciones, los proyectos de leyes que sometemos, pero en este momento, quiero dar las gracias a todos los senadores y senadoras que han hecho suyo este proyecto de nombrar el Estadio La Normal con el nombre de Osvaldo Virgil y eso, presidente, porque Dios obra para bien. Nosotros sometimos este proyecto de Ley en el año 2016, inmediatamente llegamos a la Cámara de Diputados, junto al otro proyecto, que hoy



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0037, DEL MARTES 06 DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 92 DE 112

estamos conociendo, aquí, que es declarar el 23 de septiembre Día Nacional del Pelotero. Desde el 16, estamos detrás de estos proyectos. Pero, mire como Dios obra para bien, presidente, que justamente hoy, Día del Deporte, estamos nosotros aprobando estos proyectos, ¡gracias a Dios, gracias a nosotros que hoy estamos acá, en este Senado! Porque la mayoría de los proyectos que venían de la Cámara de Diputados perimían y eso fue lo que pasó con este proyecto. Ahora va a ser, al contrario, y esperamos que los diputados que ya lo habían aprobado antes en la Cámara de Diputados, ahora, lo reciban con júbilo y también sea leído en dos lecturas de inmediato. Muchísimas gracias, ¡Enhorabuena! Osvaldo Virgil, gracias por hacer grande el nombre de República Dominicana. Muchísimas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: Gracias, senador. ¿Senador Moreno Arias?

SENADOR RAMÓN ANTONIO PIMENTEL GÓMEZ: Bueno, presidente en mi condición de montecristeño de pura cepa, agradecer a Franklin, honorable senador de San Francisco, esta iniciativa. A mí, particularmente, me tocó en el 2006, reconocer los 50 años de Osvaldo Virgil. Pero, brevemente, agradecerle al Senado la aprobación del primer estadio y del primer dominicano que jugó en grandes ligas. Pero, la grandeza de este joven, de este señor Osvaldo Virgil, que nació en la calle Sánchez No.47 de San Fernando de Montecristi y que, a sus 24 años, el 23 de septiembre, llegó a grandes ligas. Su grandeza consiste en su bondad, en su honestidad, en su responsabilidad, que después de regresar, inclusive, de la guerra de Corea, donde murieron más de treinta y cinco mil americanos, regresa a República Dominicana y antes de la pandemia era un instructor de los niños en diferentes estadios de mi querida provincia Montecristi. Gracias, en nombre de Montecristi, ¡Enhorabuena!, en el Día del Deporte, se premia con su esfuerzo, con su trabajo y dedicación al orégano de Montecristi, Osvaldo Virgil. Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: Gracias, senador, Pasamos a las iniciativas para única discusión.

10.8) INICIATIVAS PARA ÚNICA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0037, DEL MARTES 06 DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 93 DE 112

PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES

1.INICIATIVA: 00242-2017-PLE-SE

CONTRATO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE EN ZONAS PERIURBANAS DE LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2013, FIRMADO ENTRE LA EMPRESA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE TRATAMIENTO DE AGUA (SETA), S.L., Y LA CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO (CAASD) POR UN MONTO DE SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON 00/100 (€6,951,465.00). **PROPONENTE: PODER EJECUTIVO. DEPOSITADA EL 16/2/2017. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 8/3/2017. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 8/3/2017. ENVIADA A COMISIÓN EL 8/3/2017. INFORME DE GESTIÓN FIRMADO EL 26/7/2017. EN AGENDA EL 26/7/2017. INFORME DE GESTIÓN LEÍDO EL 26/7/2017. EN AGENDA EL 8/12/2020. APROBADO EL DESAPODERAMIENTO DE LA COMISIÓN EL 8/12/2020. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA EL 15/12/2020. EN AGENDA EL 25/3/2021. INFORME LEÍDO EL 25/3/2021.**

(LA SENADORA SECRETARIA AD HOC, FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO, DA LECTURA A LA INICIATIVA.)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos a votación la Iniciativa núm.00242-2017, con el informe de desapoderamiento de este contrato de préstamos.

Los honorables senadores que estén de acuerdo, favor levante su mano derecha.

Votación 012 “Sometida a votación la Iniciativa núm. 00242-2017, contrato de ejecución del proyecto "construcción de Sistemas de Agua Potable en Zonas Periurbanas de la provincia de



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0037, DEL MARTES 06 DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 94 DE 112

Santo Domingo del 14 de noviembre de 2013, firmado entre la Empresa Sociedad Española de Tratamiento de Agua (SETA), S.L., y la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD) por un monto de seis millones novecientos cincuenta y un mil cuatrocientos sesenta y cinco euros con 00/100 (€6,951,465.00). **29 VOTOS A FAVOR, 29 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD EN ÚNICA LECTURA SU DEVOLUCIÓN AL PODER EJECUTIVO.**”

SENADOR PRESIDENTE: Aprobada la devolución de este contrato bajo la ponderación del informe que rindió la Comisión de Hacienda.

2.INICIATIVA: 01214-2019-SLO-SE

ACUERDO EN MATERIA DE COPRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ITALIANA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA", FIRMADO EN ROMA, ITALIA, EL 14 DE FEBRERO DE 2019. **PROPONENTE: PODER EJECUTIVO. DEPOSITADA EL 18/11/2019. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 26/11/2019. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 26/11/2019. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA EL 26/11/2019. EN AGENDA EL 25/3/2021. INFORME LEÍDO EL 25/3/2021.**

(LA SENADORA SECRETARIA AD HOC, FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO, DA LECTURA A LA INICIATIVA.)

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores que estén de acuerdo con la aprobación de este acuerdo en materia de coproducción cinematográfica entre el Gobierno



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0037, DEL MARTES 06 DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 95 DE 112

de la República Italiana y el Gobierno de la República Dominicana, firmado en Roma, Italia, que es la Iniciativa núm.01214-2019, que levante su mano derecha.

Votación 013 “Sometida a votación la Iniciativa 001214-2019, acuerdo en materia de coproducción cinematográfica entre el Gobierno de la República Italiana y el Gobierno de la República Dominicana, firmado en Roma, Italia, el 14 de febrero de 2019. **29 VOTOS A FAVOR, 29 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD EN ÚNICA LECTURA.**”

3. INICIATIVA: 00035-2020-SLO-SE

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, LICENCIADO LUIS RODOLFO ABINADER CORONA, QUE SE GARANTICEN LOS DERECHOS ADQUIRIDOS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS. **PROPONENTE: ARIS YVÁN LORENZO SUERO. DEPOSITADA EL 25/8/2020. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 26/8/2020. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 26/8/2020. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES EL 26/8/2020. INFORME DE GESTIÓN FIRMADO EL 8/12/2020. EN AGENDA EL 8/12/2020. INFORME DE GESTIÓN LEÍDO EL 8/12/2020. EN AGENDA EL 25/3/2021. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 25/3/2021.**

(LA SENADORA SECRETARIA AD HOC, FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO, DA LECTURA A LA INICIATIVA.)

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores que estén de acuerdo con la aprobación de esta Resolución núm.00035-2020, con las modificaciones de su informe



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0037, DEL MARTES 06 DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 96 DE 112

que ya fueron leídas anteriormente, favor levanten su mano derecha.

Votación 014 “Sometida a votación la Iniciativa núm.00035-2020, resolución que solicita al presidente constitucional de la República Dominicana, licenciado Luís Rodolfo Abinader Corona, que se garanticen los derechos adquiridos a los servidores públicos. **29 VOTOS A FAVOR, 29 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD EN ÚNICA LECTURA.**”

4.INICIATIVA: 00120-2020-SLO-SE

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL HONORABLE SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LIC. LUIS ABINADER CORONA, DECLARAR DE PRIORIDAD Y DE URGENCIA EXTREMA LA SOLUCIÓN DEL PROBLEMA DE LA FALTA DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO JIMANÍ. **PROPONENTE: VALENTÍN MEDRANO PÉREZ. DEPOSITADA EL 18/9/2020. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 23/9/2020. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 23/9/2020. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE EL 23/9/2020. EN AGENDA EL 25/3/2021. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES Y SU REDACCIÓN ALTERNA EL 25/3/2021.**

(LA SENADORA SECRETARIA AD HOC, FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO, DA LECTURA A LA INICIATIVA.)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos la Iniciativa 00120-2020, con su redacción alterna y sus modificaciones, favor levanten su mano derecha.



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0037, DEL MARTES 06 DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 97 DE 112

Votación 015 “Sometida a votación la Iniciativa 00120-2020, resolución que solicita al honorable señor presidente de la República, Lic. Luis Abinader Corona, declarar de prioridad y de urgencia extrema la solución del problema de la falta de agua potable en el municipio Jimaní. **28 VOTOS A FAVOR, 29 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO ÚNICA LECTURA,**”

5. INICIATIVA: 00128-2020-SLO-SE

RESOLUCIÓN DECLARANDO DE URGENCIA LA NECESIDAD DE ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIÓN DEL MUELLE DE SAN PEDRO DE MACORÍS. **PROPONENTE: FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA. DEPOSITADA EL 21/9/2020. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 23/9/2020. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 23/9/2020. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS EL 23/9/2020. EN AGENDA EL 25/3/2021. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES Y SU REDACCIÓN ALTERNA EL 25/3/2021.**

(LA SENADORA SECRETARIA AD HOC, FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO, DA LECTURA A LA INICIATIVA.)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos a votación Iniciativa núm.00128-2020, con su redacción alterna que fue leída en la sesión del 25 de marzo. Los honorables senadores que estén de acuerdo, favor levanten su mano derecha.

Votación 016 “Sometida a votación la iniciativa 00128-2020, resolución declarando de urgencia



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0037, DEL MARTES 06 DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 98 DE 112

la necesidad de acondicionamiento y reparación del muelle de San Pedro de Macorís. **27 VOTOS A FAVOR, 29 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.**
APROBADO EN ÚNICA LECTURA.”

6. INICIATIVA: 00132-2020-SLO-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LA INCLUSIÓN EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021 LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA CRUCE ESTANCIA NUEVA-SAN VÍCTOR-SABANETA DE YÁSICA. **PROPONENTE: CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA. DEPOSITADA EL 22/9/2020. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 30/9/2020. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 30/9/2020. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO EL 30/9/2020. EN AGENDA EL 25/3/2021. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 25/3/2021.**

(LA SENADORA SECRETARIA AD- HOC, FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO, DA LECTURA A LA INICIATIVA.)

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores que estén de acuerdo con la aprobación de la Iniciativa núm. 00132-2020, con las modificaciones que sometió la comisión y que fueron leídas en la sesión del 25 de marzo, favor levanten su mano derecha.

Votación 017 “Sometida a votación la iniciativa 00132-2020, resolución mediante la cual se solicita al presidente de la República la inclusión en el presupuesto general del Estado correspondiente al año 2021 la reconstrucción de la carretera Cruce Estancia Nueva-San Víctor-



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0037, DEL MARTES 06 DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 99 DE 112

Sabaneta de Yásica. **28 VOTOS A FAVOR, 29 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO EN ÚNICA LECTURA.**”

7. INICIATIVA: 00138-2020-SLO-SE

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS ABINADER CORONA, LA INCLUSIÓN EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021, LA CONSTRUCCIÓN DE UN MERCADO, UN MATADERO Y UN CEMENTERIO EN LOS MUNICIPIOS DE VILLA LOS ALMACIGOS Y SABANETA. **PROPONENTE: CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA. DEPOSITADA EL 23/9/2020. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 30/9/2020. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 30/9/2020. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO EL 30/9/2020. EN AGENDA EL 25/3/2021. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES Y SU REDACCIÓN ALTERNA EL 25/3/2021.**

(LA SENADORA SECRETARIA AD- HOC, FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO, DA LECTURA A LA INICIATIVA.)

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores que estén de acuerdo con la aprobación de la Iniciativa 00138-2020, con su redacción alterna, que fue leída el 25 de marzo pasado, favor levanten su mano derecha.

Votación 018 “Sometida a votación la Iniciativa 00138-2020, resolución que solicita al excelentísimo señor presidente de la República, Luis Abinader Corona, la inclusión en el presupuesto general del Estado para el año 2021, la construcción de un mercado, un matadero y un cementerio en los municipios de Villa Los



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0037, DEL MARTES 06 DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 100 DE 112

Almacigos y Sabaneta **29 VOTOS A FAVOR,**
29 SENADORES PRESENTES PARA ESTA
VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD
EN ÚNICA LECTURA.”

8. INICIATIVA: 00141-2020-SLO-SE

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, LICENCIADO LUÍS RODOLFO ABINADER CORONA, LA INCLUSIÓN EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS TRAMOS CARRETEROS, COMENDADOR-SABANA LARGA Y COMENDADOR-MACASÍAS DE LA PROVINCIA ELÍAS PIÑA. **PROPONENTE: ARIS YVÁN LORENZO SUERO. DEPOSITADA EL 28/9/2020. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 30/9/2020. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 30/9/2020. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO EL 30/9/2020. EN AGENDA EL 25/3/2021. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 25/3/2021.**

(LA SENADORA SECRETARIA AD HOC, FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO, DA LECTURA A LA INICIATIVA.)

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores que estén de acuerdo con la aprobación de la Iniciativa 00141-2020, con sus modificaciones y redacción alterna que fue leída en la sesión del 25 de marzo, favor levanten su mano derecha.

Votación 019 “Sometida a votación la iniciativa 00141-2020, resolución que solicita al presidente constitucional de la República Dominicana, licenciado Luis Rodolfo Abinader Corona, la inclusión en el presupuesto general de la nación de la construcción de los tramos carreteros, Comendador-Sabana Larga y Comendador-



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0037, DEL MARTES 06 DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 101 DE 112

Macasías de la provincia Elías Piña. **29 VOTOS A FAVOR, 29 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO EN ÚNICA LECTURA.**”

9.INICIATIVA: 00153-2020-SLO-SE

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN Y TERMINACIÓN DE VARIAS OBRAS EN LA PROVINCIA MONTE PLATA. **PROPONENTE: LENIN VALDEZ LÓPEZ. DEPOSITADA EL 29/9/2020. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 7/10/2020. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 7/10/2020. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS EL 7/10/2020. EN AGENDA EL 25/3/2021. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 25/3/2021.**

(LA SENADORA SECRETARIA AD HOC, FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO, DA LECTURA A LA INICIATIVA.)

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores que estén de acuerdo con la aprobación de la Iniciativa 00153-2020, con sus modificaciones y redacción alterna que fueron leídas en la sesión del 25 de marzo, favor levanten su mano derecha.

Votación 020 “Sometida a votación la Iniciativa 00153-2020, resolución que solicita al presidente de la República la construcción y terminación de varias obras en la provincia Monte Plata. **29 VOTOS A FAVOR, 29 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD EN ÚNICA LECTURA.**”



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0037, DEL MARTES 06 DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 102 DE 112

10.INICIATIVA: 00230-2020-SLO-SE

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS ABINADER CORONA, INSTRUIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PASAPORTES INSTALAR UNA OFICINA EN LA PROVINCIA DAJABÓN. **PROPONENTE: DAVID RAFAEL SOSA CERDA. DEPOSITADA EL 27/10/2020. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 28/10/2020. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 28/10/2020. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS EL 28/10/2020. EN AGENDA EL 25/3/2021. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES Y SU REDACCIÓN ALTERNA EL 25/3/2021.**

(LA SENADORA SECRETARIA AD HOC, FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO, DA LECTURA A LA INICIATIVA.)

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores que estén de acuerdo con la aprobación de la Iniciativa 00230-2020, con sus modificaciones y redacción alterna que fue leída en la sesión del 25 de marzo, favor levanten su mano derecha.

Votación 021 “Sometida a votación la Iniciativa 00230-2020, resolución que solicita al presidente de la República, Luis Abinader Corona, instruir a la Dirección General de Pasaportes instalar una oficina en la provincia Dajabón. **29 VOTOS A FAVOR, 29 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD EN ÚNICA LECTURA.**”

11. INICIATIVA: 00250-2020-SLO-SE

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO AL SEÑOR RAMÓN SILVESTRE DE



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0037, DEL MARTES 06 DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 103 DE 112

JESÚS FERRER, POR SER EL PRIMER DOMINICANO DESIGNADO ÁRBITRO DEL BÉISBOL PROFESIONAL DE LAS GRANDES LIGAS. PROPONENTE: LENIN VALDEZ LÓPEZ. DEPOSITADA EL 3/11/2020. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 11/11/2020. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 11/11/2020. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTES EL 11/11/2020. EN AGENDA EL 25/3/2021. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES Y SU REDACCIÓN ALTERNA EL 25/3/2021.

(LA SENADORA SECRETARIA AD HOC, FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO, DA LECTURA A LA INICIATIVA.)

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores que estén de acuerdo con la aprobación de la Iniciativa 00250-2020, con su redacción alterna que fue leída en la sesión del 25 de marzo, favor levanten su mano derecha.

Votación 022 “Sometida a votación la Iniciativa 00250-2020, resolución de reconocimiento al señor Ramón Silvestre de Jesús Ferrer, por ser el primer dominicano designado árbitro del béisbol profesional de las grandes ligas. **29 VOTOS A FAVOR, 29 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD EN ÚNICA LECTURA.**”

SENADOR PRESIDENTE: Senador Lenin tiene la palabra.

SENADOR LENIN VALDEZ LÓPEZ: Buenas noches, presidente, senadores y senadoras. Quiero agradecerles a todos ustedes, y a todos los senadores, porque nosotros, como dominicanos, sabemos que tenemos nuestra bandera, la bandera tricolor, pero también debemos reconocer, como lo reconoce el mundo entero, que un bate es parte de



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0037, DEL MARTES 06 DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 104 DE 112

nuestra identidad a nivel nacional y a nivel mundial, porque la pelota, para nosotros, es uno de los deportes más importantes. Para mí, Ramón Silvestre es un orgullo dominicano, pero yo disfruto dos veces y agradezco dos veces, porque Ramón Silvestre, cuando inició el deporte, todos ustedes conocen lo que son las trochas, que se jugaba con trochas en los montes, en los campos. Él vino desde abajo, nació, exactamente, de lona de camiones, nació en nuestra provincia Monte Plata y, es un gran merecedor del éxito que ha tenido, como árbitro en Grandes Ligas. Le agradezco a todos ustedes y en nombre de nuestra provincia Monte Plata, a Silvestre, también, por representarnos. Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: Gracias, senador.

12. INICIATIVA: 00272-2020-SLO-SE

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO CENTRO PENITENCIARIO EN BANÍ, PROVINCIA PERAVIA. **PROPONENTE: MILCÍADES MARINO FRANJUL PIMENTEL. DEPOSITADA EL 11/11/2020. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 11/11/2020. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 11/11/2020. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS EL 11/11/2020. EN AGENDA EL 25/3/2021. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 25/3/2021.**

(LA SENADORA SECRETARIA AD HOC, FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO, DA LECTURA A LA INICIATIVA.)

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores que estén de acuerdo con la aprobación de la Iniciativa 00272-2020, con el informe y sus modificaciones que fueron leídas en la sesión del 25 de marzo, favor levanten su mano derecha.

Votación 023 “Sometida a votación la Iniciativa
núm.00272-2020, resolución que solicita al



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0037, DEL MARTES 06 DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 105 DE 112

excelentísimo señor presidente de la República
la construcción de un nuevo centro penitenciario
en Baní, provincia Peravia. **28 VOTOS A
FAVOR, 29 SENADORES PRESENTES
PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO EN
ÚNICA LECTURA.”**

13. INICIATIVA: 00398-2020-SLO-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL DIRECTOR DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, DOCTOR MARIO LAMA, LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE DIAGNÓSTICO MÉDICO EN LA PROVINCIA DE ELÍAS PIÑA. **PROPONENTE: ARIS YVÁN LORENZO SUERO. DEPOSITADA EL 13/1/2021. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 29/1/2021. TOMADA EN**



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0037, DEL MARTES 06 DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 106 DE 112

CONSIDERACIÓN EL 29/1/2021. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA EL 29/1/2021. EN AGENDA EL 25/3/2021. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 25/3/2021.

(LA SENADORA SECRETARIA AD HOC, FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO, DA LECTURA A LA INICIATIVA.)

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores que estén de acuerdo con la aprobación en de la Iniciativa 00398-2020, con sus modificaciones del informe leído el 25 de marzo, favor levanten su mano derecha.

Votación 024 “Sometida a votación la Iniciativa núm. 00398-2020, resolución mediante la cual se solicita al director del Sistema Nacional de Salud, doctor Mario Lama, la construcción de un centro de diagnóstico médico en la provincia Elías Piña. **27 VOTOS A FAVOR, 29 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO EN ÚNICA LECTURA.**”

14. INICIATIVA: 00441-2020-SLO-SE

RESOLUCIÓN QUE RECONOCE AL INSTITUTO AGRONÓMICO SAN IGNACIO DE LOYOLA EN LA PROVINCIA DAJABÓN, POR SUS APORTES DURANTE 75 AÑOS DE LABOR ININTERRUMPIDA A LA EXCELENCIA EN LA EDUCACIÓN DOMINICANA, ASÍ COMO AL DESARROLLO ECONÓMICO, POLÍTICO Y SOCIAL EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD. **PROPONENTE: DAVID RAFAEL SOSA CERDA. DEPOSITADA EL 10/2/2021. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 16/2/2021. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 16/2/2021. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA EL 16/2/2021. CON PLAZO FIJO EL 22/2/2021. EN**



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0037, DEL MARTES 06 DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 107 DE 112

AGENDA EL 2/3/2021. INFORME DE GESTIÓN LEÍDO EL 2/3/2021. EN AGENDA EL 25/3/2021. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES Y SU REDACCIÓN ALTERNA EL 25/3/2021.

(LA SENADORA SECRETARIA AD HOC, FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO, DA LECTURA A LA INICIATIVA.)

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores que estén de acuerdo con la aprobación de la Iniciativa 00441-2020, con su redacción alterna que fue leída el 25 de marzo, favor levanten su mano derecha.

Votación 025 “Sometida a votación la Iniciativa núm. 00441-2020, resolución que reconoce al Instituto Agronómico San Ignacio de Loyola en la provincia Dajabón, por sus aportes durante 75 años de labor ininterrumpida a la excelencia en la educación dominicana, así como al desarrollo económico, político y social en beneficio de la sociedad. **27 VOTOS A FAVOR, 29 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO EN ÚNICA LECTURA.**”

15. INICIATIVA: 00452-2020-SLO-SE

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL MINISTERIO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA LA INMEDIATA Y URGENTE INTERVENCIÓN DE LOS PARQUES Y CENTROS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA PROVINCIA DE SAN JOSÉ DE OCOA. **PROPONENTE: JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO. DEPOSITADA EL 15/2/2021. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 2/3/2021. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 2/3/2021. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE**



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0037, DEL MARTES 06 DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 108 DE 112

DE DEPORTES EL 2/3/2021. EN AGENDA EL 25/3/2021. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES Y SU REDACCIÓN ALTERNA EL 25/3/2021.

(LA SENADORA SECRETARIA AD HOC, FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO, DA LECTURA A LA INICIATIVA.)

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores que estén de acuerdo con la aprobación de la Iniciativa 00452-2020, con su informe y su redacción alterna, leído el 25 de marzo, favor levanten su mano derecha.

Votación 026 “Sometida a votación la Iniciativa 00542-2020, resolución que solicita al Ministerio de Deportes y recreación de la República Dominicana la inmediata y urgente intervención de los parques y centros de instalaciones deportivas de la provincia San José de Ocoa. **28 VOTOS A FAVOR, 29 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO EN ÚNICA LECTURA.”

SENADOR PRESIDENTE: Pero yo vi que levantaron las manos todos los senadores, ¡bueno!, aprobado. Tiene que contar bien porque yo fui viéndolos, no, él levantó la mano el senador también.

16. INICIATIVA: 00509-2021-PLO-SE

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, LUIS ABINADER CORONA, INSTRUIR AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS, (INAPA), WELLINGTON ARNAUD, LA CONSTRUCCIÓN DEL



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0037, DEL MARTES 06 DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 109 DE 112

ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL MUNICIPIO TENARES, PROVINCIA HERMANAS MIRABAL. PROPONENTE: BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ. DEPOSITADA EL 5/3/2021. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 9/3/2021. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 9/3/2021. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA EL 9/3/2021. EN AGENDA EL 25/3/2021. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES Y SU REDACCIÓN ALTERNA EL 25/3/2021.

(LA SENADORA SECRETARIA AD HOC, FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO, DA LECTURA A LA INICIATIVA.)

SENADOR PRESIDENTE: Los honorables senadores que estén de acuerdo con la aprobación de la Iniciativa núm.00509-2021, con su informe y su redacción alterna que fue leído el 25 de marzo, favor levanten su mano derecha.

Votación 027 “Sometida a votación la Iniciativa núm.00509-2021, resolución que solicita al señor presidente de la República Dominicana, Luis Abinader Corona, instruir al director general del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), Wellington Arnaud, la construcción del alcantarillado sanitario en el municipio Tenares, provincia Hermanas Mirabal.
28 VOTOS A FAVOR, 29 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.
APROBADO EN ÚNICA LECTURA.”

10.6) INICIATIVAS LIBERADAS DE TRÁMITES

[01. INICIATIVA: 00568-2021-PLO-SE](#)



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0037, DEL MARTES 06 DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 110 DE 112

RESOLUCIÓN DEL 23 DE MARZO DE 2021, MEDIANTE LA CUAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS SOMETE AL SENADO DE LA REPÚBLICA LAS TERNAS CONFORMADAS PARA LA ELECCIÓN DEL DEFENSOR DEL PUEBLO, SUS SUPLENTE Y SUS ADJUNTOS. **(PROPONENTE: CÁMARA DE DIPUTADOS)**.

SENADOR PRESIDENTE: Que fue leído íntegramente su informe en la sesión de hoy, y fue incluido en el Orden del Día. Los honorables senadores que estén de acuerdo con la devolución de la Cámara Diputados, favor levanten su mano derecha.

Votación 028 “Sometida a votación la solicitud de la comisión especial, para que la Iniciativa núm.00568-2021, resolución del 23 de marzo de 2021, mediante la cual la Cámara de Diputados somete al Senado de la República las ternas conformadas para la elección del defensor del pueblo, sus suplentes y sus adjuntos, sea devuelta a la Cámara de Diputados. **28 VOTOS A FAVOR, 29 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO EN ÚNICA LECTURA. DEVUELTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS. SU DEVOLUCIÓN A LA CÁMARA DE DIPUTADOS**”

10.10) INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO REGLAMENTARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

SENADOR PRESIDENTE: Y no habiendo más nada que tratar por haber agotado los puntos incluidos en el Orden del Día de la presente sesión, procederemos al pase de lista



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0037, DEL MARTES 06 DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 111 DE 112

final, para de una vez reabrir la otra sesión para conocer los dos puntos que fueron declarados de urgencia.

11. PASE DE LISTA FINAL

SENADORES PRESENTES: (29)

RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA : PRESIDENTE
GINNETTE ALT. BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ : SECRETARIA
FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO : SECRETARIA AD HOC
HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO
FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO
JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO
CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO
PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA
VIRGILIO CEDANO CEDANO
RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO
JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN
MILCÍADES MARINO FRANJUL PIMENTEL
RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN
CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA
ARIS YVÁN LORENZO SUERO
CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA
VALENTÍN MEDRANO PÉREZ
MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS
FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA
RAMÓN ANTONIO PIMENTEL GÓMEZ
FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS
BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ
FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO
MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ
DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO
IVÁN JOSÉ SILVA FERNÁNDEZ



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0037, DEL MARTES 06 DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 112 DE 112

DAVID RAFAEL SOSA CERDA

LENIN VALDEZ LÓPEZ

ALEXIS VICTORIA YEB

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (02)

SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA : VICEPRESIDENTE

LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ : SECRETARIA

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (01)

ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN

12. CIERRE DE LA SESIÓN

SENADOR PRESIDENTE: Se levanta la presente sesión ordinaria del Senado de la República, y se da inicio a una sesión extraordinaria.

(SE CIERRA ESTA SESIÓN)

HORA: 08:07 P. M.

RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA

Presidente

GINNETTE ALT. BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ

Secretaria.

FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO

secretaria Ad- Hoc



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0037, DEL MARTES 06 DE ABRIL DE 2021, PÁGINA NO. 113 DE 112

Nosotros, Famni María Beato Henríquez, directora, Julissa Flores Quezada, encargada de Relatoría, Asistencia y Votaciones, María A. Collado Burgos, coordinadora de taquígrafas y transcritores; e Inés María Rodríguez M, taquígrafa-parlamentaria del Departamento Elaboración de Actas, certificamos: que la presente acta número treinta y siete (037), de la primera legislatura ordinaria del año dos mil veintiuno (2021), es una copia fiel y exacta conforme a lo acontecido en el curso de la sesión ordinaria celebrada el día martes seis (06) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021).

FAMNI MARÍA BEATO HENRÍQUEZ
Directora Elaboración de Actas.

JULISSA FLORES QUEZADA
Encargada de Relatoría, Asistencia y Votaciones

MARÍA A. COLLADO BURGOS
Coordinadora de Taquígrafas y Transcritores

INÉS MARÍA RODRÍGUEZ M.
Taquígrafa-Parlamentaria